



Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33

► **Informe Final**
Evaluación de Consistencia
y Resultados

**Programa Anual de
Evaluación 2025**

► Resumen Ejecutivo

La publicación de este programa responde a las obligaciones del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en materia de control de gestión. La evaluación se realiza en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal. Para llevar a cabo esta tarea, se utilizó el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD). A través de este, la Evaluación de Consistencia y Resultados ofrece un análisis y una valoración sistemática del diseño y la ejecución de los programas, asegurando así una gestión más eficiente con resultados tangibles.

La Evaluación de Consistencia y Resultados es una herramienta fundamental que va más allá del simple análisis. Su objetivo principal es valorar de manera sistemática tanto el diseño como el desempeño de los programas. Esto significa que no solo se revisa cómo están estructurados y cómo funcionan, sino que también se les asigna un valor basado en criterios claros y predefinidos. El propósito de esta valoración es doble y crucial. En primer lugar, busca mejorar significativamente la gestión de los programas. Al identificar fortalezas y áreas de oportunidad en su diseño y operación, se pueden implementar ajustes que optimicen el uso de recursos y la eficiencia de los procesos. En segundo lugar, permite medir con precisión los resultados e impactos alcanzados. Esto es vital para determinar si los programas están logrando sus metas y objetivos, y si están generando el cambio deseado en la población o situación a la que se dirigen.

Todo este proceso se encuentra sólidamente fundamentado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD). El ISD actúa como la espina dorsal metodológica de la evaluación, proporcionando los indicadores, las métricas y los criterios necesarios para realizar un seguimiento riguroso y una valoración objetiva. En esencia, la Evaluación de Consistencia y Resultados, apoyada en el ISD, se caracteriza por el análisis, valoración y mejora continua para asegurar que los programas sean efectivos, eficientes y generen un impacto positivo real.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), administrado por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, es un pilar fundamental en la búsqueda de equidad y bienestar en las comunidades. Este programa, que forma parte del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, se estableció para proporcionar a las Entidades Federativas y Municipios una base sólida de recursos.

La creación del Ramo 33 representó un avance significativo en la descentralización de recursos, otorgando a los gobiernos locales mayor certeza jurídica y certidumbre financiera. Esto les permite disponer de fondos de manera predecible para atender las necesidades más apremiantes de la población. El FAIS, en particular, se enfoca en financiar proyectos que impactan directamente en la infraestructura social, abarcando áreas cruciales como: Educación: Construcción y mejora de escuelas, equipamiento educativo y programas de apoyo. Salud: Edificación y rehabilitación de centros de salud, adquisición de insumos médicos y campañas preventivas. Infraestructura Social: Abastecimiento de agua potable, saneamiento, electrificación, mejoramiento de vivienda y urbanización. Seguridad Pública: Proyectos para fortalecer la infraestructura y equipamiento de las corporaciones de seguridad. En esencia, el FAIS es una herramienta vital que empodera a los gobiernos locales para invertir en el desarrollo de sus comunidades, reduciendo las brechas de desigualdad y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Esta evaluación se realizó utilizando un instrumento que se compone de seis módulos. Dentro de estos módulos, se abordaron un total de 51 preguntas. Para responder a cada pregunta, se llevó a cabo un análisis de gabinete, lo que significa que se examinó detalladamente la información oficial suministrada por la dependencia a cargo del programa. Además, la entidad evaluadora complementó este análisis con información adicional que consideró crucial para sustentar sus hallazgos y conclusiones.

El **diseño de este programa (Módulo 1)**, exhibe puntos fuertes significativos, particularmente en su capacidad para identificar con claridad el problema central que se propone abordar. Esta identificación se logra de manera efectiva a través de herramientas clave como el Árbol de Problemas, el diagnóstico exhaustivo y una justificación

sólida. Estos elementos, al trabajar en conjunto, proporcionan una base robusta para comprender la problemática y enfocar los esfuerzos del programa hacia soluciones pertinentes. A pesar de estas fortalezas, se ha identificado un área de oportunidad crucial que requiere atención. El diagnóstico actual, si bien efectivo en su propósito de identificar el problema, no se alinea con la estructura establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Estas directrices, que se encuentran detalladas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, son esenciales para garantizar la solidez metodológica y la coherencia del programa con las mejores prácticas en evaluación de políticas públicas. La adhesión a estos lineamientos no solo optimizará la evaluación del programa, sino que también fortalecerá su legitimidad y su capacidad para generar resultados medibles y transparentes. En este módulo, se ha identificado una vinculación directa entre los programas y los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Esta conexión se extiende al Programa Sectorial y a la Estrategia Nacional, lo que sugiere un alineamiento general en los objetivos de desarrollo. No obstante, se observa que, si bien el programa logra definir a su población potencial y a su población objetivo, omite la identificación y cuantificación explícita de la población atendida. A pesar de esta ausencia, se puede inferir que la población atendida corresponde a los individuos directamente beneficiados por las obras o acciones ejecutadas. Las fichas técnicas de los indicadores cumplen con las características establecidas, y las metas definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) poseen las propiedades necesarias para una evaluación efectiva.

En relación con el **Módulo 2, de Planeación y Orientación a Resultados**, se ha determinado que el programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Ramo 33 es un claro ejemplo de planeación estratégica participativa. Este programa se alinea directamente con los objetivos establecidos tanto en el Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana como en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Su ejecución se caracteriza por un adecuado cumplimiento logrado a través del Programa Operativo Anual (POA) y un riguroso seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Además, se destaca la implementación de sistemas informáticos que garantizan un seguimiento confiable y oportuno de los indicadores. A pesar de estas fortalezas, se ha identificado una necesidad crucial de establecer una sinergia más estrecha con la Secretaría de Bienestar. Esto se debe a que, si bien el programa FAIS Ramo 33 es altamente efectivo en la ejecución de obras, su alcance no incluye un análisis detallado de la población. Es decir, no realiza un estudio detallado de la población potencial y objetivo de sus intervenciones. Actualmente, no se recaban los resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida, ni se mide el nivel de satisfacción de los beneficiarios. Por lo tanto, se subraya la importancia de conocer el grado de satisfacción de la población atendida y de abordar activamente las recomendaciones derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que han sido identificados como viables en evaluaciones externas. La colaboración con la Secretaría de Bienestar permitiría obtener esta información vital y asegurar que las intervenciones del programa respondan de manera más precisa a las necesidades de la comunidad.

El análisis del **Módulo 3, Cobertura y Focalización**, reveló que el programa carece de una estrategia formal y documentada para cuantificar la evolución de su población potencial y objetivo ni del presupuesto requerido. Esta deficiencia se traduce en la ausencia de proyecciones presupuestarias claras para atender a dicha población en los próximos tres años, pero sí considera el presupuesto anual requerido para atender a su población objetivo a través de las obras que lleva a cabo. Aunque, es fundamental que el programa desarrolle la capacidad de estimar la evolución de la población a la que busca servir y, paralelamente, proyectar la estadística de las obras realizadas. Esta información es crucial para establecer un monitoreo efectivo de las intervenciones y para prever los recursos necesarios con una visión a mediano plazo, abarcando al menos los próximos tres años. La integración de estas proyecciones permitiría una planificación más estratégica y una gestión más eficiente de los recursos disponibles.

El **Módulo 4, "Operación de un programa social"**, se distingue como la mayor fortaleza del programa, ofreciendo una detallada visión de cómo se asignan las obras. Este proceso abarca desde la gestión de la información

socioeconómica obtenida por la Secretaría de Bienestar mediante los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, hasta un claro procedimiento para la aprobación y ejecución de proyectos. Además, el módulo establece una metodología precisa para distribuir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). La operativa se ve reforzada por la utilización de sistemas informáticos oficiales y confiables, la inclusión de mecanismos transparentes de rendición de cuentas y un presupuesto minuciosamente desglosado por categoría. No obstante, el programa podría fortalecerse significativamente si incorporara un seguimiento del gasto unitario asociado a los servicios que provee.

Se considera fundamental que el **Módulo 5**, enfocado en la **Percepción de la población atendida**, establezca una colaboración estratégica con la Secretaría de Bienestar. Esta alianza busca la creación e implementación de una herramienta de medición exhaustiva, diseñada específicamente para evaluar el nivel de satisfacción de los beneficiarios en relación con las obras que el programa ha llevado a cabo. La finalidad es obtener una perspectiva clara y cuantificable sobre el impacto y la recepción de dichas intervenciones por parte de la comunidad atendida.

Por último, se identificó que el **Módulo 6**, que proyecta la **Medición de resultados**, documenta eficazmente el progreso hacia su objetivo central y su contribución a metas superiores mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Los indicadores de la MIR han demostrado ser altamente satisfactorios, logrando un 100% de cumplimiento al cierre de primer trimestre del ejercicio fiscal 2025. Las evaluaciones externas han proporcionado hallazgos relevantes sobre el objetivo central del programa, su impacto en objetivos superiores y la correlación entre la situación de los beneficiarios y la intervención del programa. No obstante, se ha observado que la medición del impacto en los beneficiarios no se realiza de manera directa y el programa no califica para evaluaciones de impacto debido a la falta de condiciones necesarias. Por lo tanto, es crucial que el programa fortalezca la medición y documentación de su contribución directa a las estrategias prioritarias y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	5
Introducción	6
Módulo 1. Diseño	10
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	29
Módulo 3. Cobertura y focalización	38
Módulo 4. Operación	40
Módulo 5. Percepción de la población atendida	58
Módulo 6: Medición de resultados	59
Análisis FODA	66
Comparación con ECR anteriores	68
Conclusiones	72
Anexos	75

► **Introducción**

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el "Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados" emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos, estadísticas nacionales e internacionales, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp.
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

► Módulo 1. Diseño

Características del programa

a. Características del programa

- **Antecedentes.**

En el año 1998, se instituyó el Ramo General 33 a través de una adición al Capítulo V, denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal. Esta medida se implementó con la finalidad de proporcionar a las entidades federativas y a los municipios una mayor certidumbre jurídica y predictibilidad en la disponibilidad de recursos financieros, al tiempo que se les conferían responsabilidades ampliadas en cuanto a su aplicación y supervisión. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) actualmente consigna ocho fondos que constituyen el Ramo 33, los cuales son asignados, distribuidos y aplicados para la atención de necesidades sociales fundamentales en los ámbitos de la educación, la salud, la infraestructura social y la seguridad pública.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) constituye uno de los ocho fondos integrantes del Ramo 33. Estos representan recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas (estados y Ciudad de México) y, en su caso, de los municipios. La disposición de estos fondos está sujeta al cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece para cada modalidad de aportación.

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental (SDTUA) se encuentra dentro de la estructura orgánica del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, cuya última actualización se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 21 de septiembre de 2021. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la SDTUA se organiza en nueve áreas, incluyendo la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM). Dentro de la DOIUM, se encuentra la Subdirección de Obra Comunitaria, cuya función específica es "coordinar la ejecución, administración y desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de los recursos de los fondos federales y estatales, provenientes del Ramo 33 y Ramo 20, que propicien mejores condiciones de vida para la población".

Identificación del Pp.

Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33, Clave del Pp: 41 (FAIS), Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental que incluye en su estructura orgánica a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) área específica Subdirección de Obra Comunitaria, instancias ubicadas en el Ayuntamiento de Tijuana, Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010. Es decir, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental (SDTUA), a través de su Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) y específicamente su Subdirección de Obra Comunitaria, opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Ramo 33, Clave del Programa Presupuestario 41. Con la creación del Ramo 33 se dotó a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de estos. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se asignan, distribuyen y aplican fondos para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2006). Inicio de operaciones: 2014.

Problema o necesidad pública que se busca atender.

La persistente limitada cobertura de servicios de infraestructura básica y complementaria representa un desafío significativo para las personas que residen en las zonas de rezago social dentro del Municipio de Tijuana, Baja California. Esta carencia abarca una variedad de servicios esenciales para una calidad de vida digna, incluyendo, pero no limitándose a: acceso a agua potable, sistemas de alcantarillado, redes de energía eléctrica, pavimentación y vialidades, alumbrado público, recolección de residuos sólidos, espacios públicos y áreas verdes.

Esta brecha en la provisión de infraestructura perpetúa ciclos de pobreza y desigualdad, limitando el desarrollo humano y el potencial de los habitantes de estas zonas. La falta de estos servicios básicos y complementarios impacta negativamente en la salud pública, la seguridad, la educación, las oportunidades económicas y la cohesión social dentro del municipio. Abordar esta necesidad es fundamental para garantizar una mayor equidad y mejorar la calidad de vida de una parte significativa de la población tijuanaense

Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La identificación de la limitada cobertura de servicios en zonas de rezago de Tijuana se alinea de manera significativa con:

- La búsqueda de un ordenamiento territorial más equitativo e inclusivo se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) Eje 2 Bienestar, Objetivo 2.8. La priorización de las localidades con mayor rezago para la provisión de infraestructura básica (PND Estrategia 2.8.4).
- El impulso de un hábitat asequible, resiliente y sostenible para todos (Programa Sectorial Objetivo Prioritario 3).
- La necesidad de realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral en las comunidades (Programa Sectorial Estrategia Prioritaria 3.1).

Por lo tanto, cualquier acción o programa que busca abordar la falta de infraestructura básica y complementaria en las zonas de rezago de Tijuana está directamente contribuyendo a los objetivos y estrategias establecidos tanto en el PND como en el Programa Sectorial de SEDATU vigentes, que tiene como objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad y en la estrategia prioritaria 3.1 “Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

Objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

Estrategia prioritaria 3.1 “Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad.

Objetivo general y objetivos específicos.

Con el fin de reducir significativamente el rezago en infraestructura social básica, se canalizarán inversiones y recursos hacia obras y acciones sociales fundamentales que impacten directamente a la población en pobreza extrema y a comunidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) urbanas y rurales. La meta es forjar un país más justo y disminuir las brechas de desigualdad, generando las condiciones esenciales de infraestructura social, con especial atención en grupos históricamente marginados como mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios y la población afroamericana, así como en aquellas localidades que no han sido previamente beneficiadas por el FAIS, en estricto cumplimiento de su población objetivo. Para la consecución de este propósito, el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana estipula las siguientes funciones:

La ejecución directa de las obras relacionadas con la competencia de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, así como la supervisión de trabajos de obra pública contratadas por el Municipio con terceras personas.

La construcción y apertura de nuevas vías públicas, rectificación, ampliación, prolongación y mejoramiento de las ya existentes, así como las de seguridad relacionadas con el tránsito de vehículos, la construcción de plazas, jardines, parques, campos deportivos, edificios públicos, monumentos, patrimonio arquitectónico del Municipio y obras de ornato.

El mejoramiento, conservación y mantenimiento de vialidades del Municipio.

La planeación, construcción, mantenimiento, vigilancia y conservación del sistema de canalización y conducción de aguas pluviales dentro del Municipio.

La pavimentación, empedrado, banquetas, guarniciones, alcantarillado y drenaje pluvial, de las vías públicas.

Las construcciones necesarias para dotar al centro de población de alumbrado público o mejorar el ya existente. Las obras de electrificación necesarias para dotar al centro de población del fluido eléctrico o mejorar las ya existentes.

Diseñar y construir a través de una adecuada planeación, la semaforización y señalización de calles y avenidas. • Cualquier otro tipo de obras y servicios tendientes a la integración y mejoramiento urbano del Municipio.

Instruir y vigilar que todas las sesiones que se realicen para llevar a cabo el procedimiento de licitación de obra pública y contratos relacionados con las mismas se transmitan en vivo a través de las páginas y redes sociales oficiales con las que cuenta el Ayuntamiento de Tijuana.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se enfoca en impulsar el desarrollo a través del financiamiento de proyectos esenciales. Su meta principal es llevar beneficios tangibles a las comunidades que más lo necesitan: aquellas que viven en pobreza extrema, las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) tanto urbanas como rurales. El propósito fundamental es disminuir la brecha en infraestructura social básica que enfrentan estas poblaciones.

Según el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, los proyectos financiados con recursos del FAIS deben priorizar la atención de las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que elabora Bienestar. Estas prioridades incluyen:

- Proyectos de agua potable. Para la implementación y mejora de sistemas de agua potable.
- Proyectos de redes de alcantarillado. Desarrollo de redes de alcantarillado eficientes.
- Proyectos de redes de drenaje. Para la construcción y expansión de redes de drenaje sanitario.
- Proyectos de redes eléctricas. Para la instalación y modernización de redes de suministro eléctrico.
- Proyectos de infraestructura básica del sector educativo. Fortalecimiento de la infraestructura básica en el sector educativo.
- Proyectos de infraestructura básica del sector salud. Desarrollo de la infraestructura fundamental.
- Proyectos de mejoramiento de vivienda. Implementación de programas de mejoramiento de vivienda.
- Proyectos de urbanización. Ejecución de proyectos de urbanización integral.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Población potencial: Habitantes de Tijuana, B.C., que residen en áreas con rezago social.

Población objetivo: Individuos que viven en zonas de rezago social dentro de las delegaciones municipales de Centro, Sánchez Taboada, Playas de Tijuana, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa Abelardo L. Rodríguez, La Presa Este, La Mesa y Otoy Centenario.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

Presupuesto aprobado por año

EJERCICIO	PRESUPUESTO APROBADO
2025	\$304,632,682.00
2024	\$309,632,486.00
2023	\$352,187,729.63
2022	\$267,293,553.67
2021	\$172,125,583.88
2020	\$174,826,199.00
2019	\$174,429,896.00
2018	\$153,231,735.46
2017	\$126,895,212.39
2016	\$ 183,162,809.39

Nota: Se observan las diferencias por año

a. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

El Pp cuenta con el documento denominado “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp Ejercicio Fiscal 2025”, en el cual se presenta un análisis exhaustivo y detallado de la situación actual del municipio considerado para el ejercicio fiscal del 2025, su estructura incluye todos los apartados de acuerdo con la normatividad establecida por la SHCP y por el CONEVAL, con los siguientes apartados incluidos:

1.1 El marco jurídico aplicable.

1.2 Acta circunstanciada.

1.3 Descripción del problema, el cual se divide en tres partes:

- a) Justificación de la intervención del programa, describe tanto la situación actual como la evolución del problema.
- b) Análisis del impacto diferenciado de dicha problemática en mujeres y hombres.
- c) Vinculación con los ejes, estrategias y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) a los que el Pp busca dar respuesta.

1.4 Identificación de la población objetivo y potencial.

1.5 Vinculación del programa con otras intervenciones gubernamentales.

1.6 Matriz que relaciona el programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

1.7 Matriz de planeación.

1.8 Matriz de responsabilidades y competencias.

1.9 Árbol de problemas, en el cual se menciona que las personas que viven en zonas de rezago social en el municipio de Tijuana tienen una limitada cobertura de servicios de infraestructura básica y complementaria.

1.10 Árbol de objetivos. De acuerdo con la revisión realizada al documento de diagnóstico, el objetivo general consiste en “Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en las zonas de rezago social con servicios públicos e infraestructura básica y complementaria”.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El problema identificado a atender para el ejercicio 2025, por el programa Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, cumple con los cuatro criterios de valoración establecidos, respecto al criterio a) está definido con claridad, concreta, acotada y es único, en criterio b) esta formulado como una situación que puede ser revertida “Las persona que viven en el municipio de Tijuana, en zonas de rezago social presentan una limitada cobertura de servicios de infraestructura básica y complementaria”, esto permite afirmar que el problema está correctamente planteado ya que se describe de manera clara y precisa, limitada a un solo aspecto y formulado como una situación negativa que puede ser corregida de la mejor manera para la ciudad de Tijuana.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, se considera como población objetivo a 453,508 personas, para el ejercicio fiscal 2025, segregadas en 225,883 hombres y 227,525 mujeres, quienes se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales de la ciudad de Tijuana, Baja California, que son: Delegación Centro, Sánchez Taboada, Playas, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa Abelardo L. Rodríguez, La Presa Este, La Mesa y Otay Centenario,

En cuanto al criterio d), el “árbol de objetivos”, establece como propósito central del programa logro que “Las personas que viven en el municipio de Tijuana en las zonas de rezago social cuentan con servicios públicos básicos e infraestructura básica y complementaria “, el objetivo impacta directamente al problema detectado y tiene como fin mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad de Tijuana.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

El programa presenta justificación teórica, la cual sustenta el tipo de intervención que se realiza en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Eje 2 Bienestar, establece en su objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” y su estrategia 2.8.4 “Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios”.

Asimismo, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Para atender lo establecido en el PND 2019-2024 y la LCF se consideran los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuyo objeto consiste en “Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)”.

Dentro de la justificación se considera lo establecido en el Eje 2. Infraestructura del Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana, Baja California, 2022-2024, mismo que determina como su objetivo 2.2 Ciudad funcional, por medio de la Estrategia 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento, a través de la línea de acción 2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

Por otra parte, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 establece el Componente Bienestar en los hogares más vulnerables y mejoramiento del entorno comunitario que consiste en “Aminorar el rezago en el acceso a los servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda en beneficio de las personas en situación vulnerable, a través de la implementación de programas de mejora de las condiciones de la vivienda y de infraestructura social básica y espacios públicos para transformar comunidades prioritarias”, el crecimiento constante que se presenta en la ciudad de Tijuana influye en incremento de zonas de rezago social”. Considerando lo anterior, se define en la Línea de Política L.P. 1.2.1 Regenerar la infraestructura social comunitaria y el Resultado a Lograr (RAL) 1.2.1.1, se establece atender y evaluar “El 25% de las zonas de atención prioritaria estatales son beneficiadas con obras de infraestructura social básica”.

Respecto al criterio 3, el documento Árbol de Problemas identifica de manera específica las causas del problema como; la insuficiente planeación de servicios públicos básicos, escasa creación y mejora de infraestructura básica y complementaria en zonas de rezago social.

b. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33, cumple con todos los criterios de valoración e identificación de la población objetivo y la define como: “La población de zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuenten con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejorada “, lo que permite al programa enfocar las acciones del Pp hacia metas específicas y medibles, lo que es congruente con el Propósito del programa

Respecto al segundo criterio donde se identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo tanto en el orden territorial como en el urbano en Tijuana. El impacto esperado mejora el entorno urbano mediante un crecimiento regulado y controlado, lo que incide directamente en la calidad de vida de la población objetivo y la reducción de los efectos negativos del crecimiento desorganizado, que genera inseguridad y falta de servicios públicos para la población.

En el tercer criterio esta formulado de manera clara, concreta y sin ambigüedad, está definido de acuerdo con el propósito en las zonas de rezago social del Municipio El objetivo general del programa consiste en: Contribuir para bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

En cuanto al cuarto criterio donde enfoca a la solución del problema o necesidad pública, en donde el objetivo está alineado con el programa identificado en el árbol de problemas: “*Las personas que viven en el Municipio de Tijuana en zonas de rezago social presentan una limitada cobertura de servicios e infraestructura básica y complementaria*” como objetivo mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en las zonas de rezago social con servicios públicos e infraestructura básica y complementaria, presenta alineación entre la causa del problema, su diagnóstico y las acciones pertinentes para solucionarlo existiendo coherencia entre el diseño del programa y la necesidad pública a la que le da origen el programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Considerando el objetivo prioritario del Pp, “Las personas que viven en el municipio de Tijuana en las zonas de rezago social cuentan con servicios públicos básicos e infraestructura básica y complementaria” este se alinea a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a la Ley General de Desarrollo Social (LDGS) en el punto de contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

Así mismo se alinea directamente con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” a través de la estrategia 2.8.4 “Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios”.

Por otra parte, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 establece el Componente Bienestar en los hogares más vulnerables y mejoramiento del entorno comunitario que consiste en “Aminorar el rezago en el acceso a los servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda en beneficio de las personas en situación vulnerable, a través de la implementación de programas de mejora de las condiciones de la vivienda y de infraestructura social básica y espacios públicos para transformar comunidades prioritarias”, el crecimiento constante que se presenta en la ciudad de Tijuana influye en incremento de zonas de rezago social”. Considerando lo anterior, se define en la Línea de Política L.P.1.2.1 Regenerar la infraestructura social comunitaria y el Resultado a Lograr (RAL) 1.2.1.1, se establece atender y evaluar “el 25% de las zonas de atención prioritaria estatales son beneficiadas con obras de infraestructura social básica”.

En cuanto al Plan Municipal de Desarrollo su alineación se sustenta en el Eje 2 Infraestructura, Objetivo 2.2 Ciudad Funcional, Estrategia 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento, Línea acción 2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

En este sentido, el Informe de Avance y Resultados de 2022 de este programa sectorial presenta el Parámetro 3.1 “Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente” cumple con la tendencia ascendente esperada y alcanza un 22.9%, superando el resultado obtenido en 2021 de 19.7%. Este avance representa un incremento de 3.2 puntos porcentuales.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

El objetivo central del Pp, es; “Las personas que viven en el municipio de Tijuana en las zonas de rezago social cuentan con servicios públicos básicos e infraestructura básica y complementaria” este se considera con vinculación directa con los objetivos globales, en específico con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, en el cual se establece el lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, así mismo se menciona que, las ciudades representan el futuro del modo de vida global que la población mundial alcanzo los 8000 millones de personas en 2022, de las cuales más de la mitad viven en zona urbanas. Se prevé que esta cifra aumente y que para 2050 el 70% de la población vivirá en ciudades.

El Reglamento Interno de la Secretaria de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California, presenta organigrama de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, donde a su vez se encuentra la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, que incluye como Subdirección, la Subdirección de Obra Comunitaria área que tiene como función la coordinar la ejecución, administración y desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de los recursos de los fondos federales y estatales, provenientes del Ramo 33 y Ramo 20 que propicien mejores condiciones de vida para la población, reforzando normativamente la vinculación del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El documento 1.4 "Determinación de la población" forma parte de la documentación que integra el diseño del Pp, identificándola como "la población potencial que se encuentren en zonas de rezago social en el Municipio de Tijuana, B.C.". La UR del programa menciona que su fuente de información fue La Dirección General para la Validación de Beneficiarios, Secretaría de Bienestar, cuantifica en 1,863,973 personas: 935,581 hombres y 928,392 mujeres. Como población de las zonas de rezago social en el municipio de Tijuana.

Este mismo documento la población objetivo identificada es de 453,508 personas, considerando a "las personas que se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales" de Tijuana: Centro, Sánchez Taboada, Playas, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa ABELARDO L. RODRÍGUEZ, La Presa Este, La Mesa y Otay Centenario, cuantificando esta población

Aunque el Pp no identifica ni describe a la población atendida, se considera que esta corresponde a la población beneficiada por las obras realizadas mediante este programa. En este sentido, el programa el número y tipo de obras a realizar, para 2025 se tienen proyectadas los siguientes tipos:

- Construcción de redes de agua,
- Construcción de redes eléctricas,
- Construcción de redes de drenaje,
- Pavimentación de calles
- Mejoramiento de viviendas, y
- Creación y rehabilitación de infraestructura.

Existe consistencia entre los diversos documentos estratégicos del Pp de la población potencial, y población objetivo.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp tiene como finalidad específica la ejecución de obras, el acercamiento e interrelación con la población está a cargo de la Secretaría del Bienestar, quien es responsable de promover la participación de la comunidad para identificar necesidades, esto lo hace por medio de las Delegaciones y Subdelegaciones del municipales, para el caso del Pp, la Secretaría del Bienestar identifica necesidad de obras en zonas determinadas y beneficiarios en la comunidad, para realizar esta actividad se apoya por medio de la participación de los comités de vecinos, conforman los Comités de Participación Social (CPS), como herramienta para identificación de características de la población atendida para ejecución de obras, se utiliza Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

El Pp documenta e identifica características de las obras realizadas, incluyendo el CPS, que participa, por medio de base de datos interna. La base de datos implementada permite depuración y actualización de la información, no incluye información directa de la población beneficiada, contiene los integrantes de los CPS para reforzar la certeza de que las obras beneficiaron a la comunidad determinada es conveniente el contar con muestra documental de beneficiarios directos. **(Sugerencia 1)**

Las obras a ejecutar, cuentan con Clave/número asignado para su identificación y seguimiento, sin embargo la herramienta para recabar información de características de la población atendida (Cuestionario Único de Información Socioeconómica), es un formato con estructura para su llenado, dentro del cual tiene un espacio para folio (asignar número) el cual permite su control e identificación en el tiempo., debido a que el documento es para llenado, existe el riesgo de omitir control sobre el seguimiento continuo del mismo, el contar con CUIS, foliados previamente (paginado de fábrica) apoyaría el mantener información en el tiempo. **(Sugerencia 2)**

¹ *Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

c. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	<p>En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).</p> <p>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.</p>

El Pp, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 presenta un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) con información relevante sobre los elementos de diseño, cumpliendo con los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico (MML), así como con las especificaciones de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR) y la Guía de Indicadores emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para dar seguimiento a los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Pp presenta cuatro reportes trimestrales, para este análisis se toma como referencia únicamente el correspondiente al primer trimestre de 2025. Además, se apoya en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU), una plataforma donde se registra la información de seguimiento, permitiendo consultar avance de obras.

Los indicadores que detalla la MIR son: 1 indicador nivel Fin, 1 indicador de nivel Propósito, 2 indicadores de nivel componente y 6 indicadores de nivel Actividad. La información muestra nueve elementos que consta cada uno de los indicadores que son; Nombre del Indicador, Método de Cálculo, Línea Base, Metas, Interpretación, Frecuencia de Medición, Tipo, Sentido, y Dimensión., así como unidad de medida en porcentaje, avance a cumplir, medios de verificación y comentarios sobre supuestos o hipótesis.

Para seguimiento operativo el Pp tiene establecido el Programa Operativo Anual 2025, en el que se detalla cómo se distribuye el presupuesto entre distintos componentes, así como el presupuesto asignado para cada una de las 6 actividades determinadas, para ejecución de obras aprobadas.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	Todos los criterios de valoración.

El Pp utiliza como ISD la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual está conformada de la siguiente manera: 1 indicador de nivel Fin, 1 indicador de nivel Propósito, 2 indicadores de nivel Componente y 6 indicadores de nivel Actividad. El propósito del programa se define como “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”, los mismos presentan información que facilitan su identificación, objetivo, elementos que lo conforman, unidad de medida, y medio de verificación.

El Indicador nivel Fin presenta la siguiente información:

Nivel, F (fin) Objetivo “Contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de las zonas de rezago social, mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos”, 6 Elementos; Nombre del indicador, Porcentaje de delegaciones con beneficio social, Método de Cálculo; (Delegaciones municipales beneficiadas con obra social /Delegaciones municipales programadas con obra social)*100), Línea base; Año base y valor Metas; Avances Trimestrales, Interpretación; Representa el logro de delegaciones municipales beneficiadas con obra social en áreas de rezago social, Frecuencia de Medición; Anual, Tipo, estratégico, Sentido; Ascendente y Dimensión; Eficacia; Unidad de Medida; Porcentaje, Medios de Verificación.

El Indicador nivel Propósito

Nivel, P (Propósito) Objetivo “La población de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana, cuentan con servicios públicos, básicos, viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas “

Nombre del indicador, Porcentaje de obras contratadas, Método de Cálculo ; (Porcentajes de obras de Servicios públicos básicos realizados/Porcentajes de obras de infraestructura urbana básica y complementaria mejorada y creada) 100/2, Línea base; Año base y valor Metas; Avances Trimestrales, Interpretación; Representa el logro de obras contratadas de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda, Frecuencia de Medición; Semestral, Tipo,; estratégico, Sentido; Ascendente y Dimensión; Eficacia., Unida de Medida; Porcentaje, Medios de Verificación ;información institucional.

De igual manera la MIR define dos componentes: C1 Servicios públicos básicos en zonas de rezago social realizados y C2 Creación y rehabilitación de infraestructura.

En el indicador de nivel Actividad en el componente uno (C1 Servicios públicos básicos en zonas de rezago social realizados) señala las siguientes actividades a realizar:

- Construcción de redes de agua.
- Construcción de redes eléctricas.
- Construcción de redes de drenaje.
- Pavimentación de calles.

En el indicador de nivel Actividad en el componente dos (C2 Infraestructura básica y complementaria en zonas de rezago social mejorada y creada) señala las siguientes actividades a realizar:

- Mejoramiento de viviendas.
- Creación y rehabilitación de infraestructura.

Se considera que el ISD utilizado permite obtener información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp, las cuales son necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp. Y permite obtener información sobre la generación de los servicios (componentes) que ofrece el programa.

La limitante que se presenta en el ISD es el no dar información directa, información de cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del programa, dado que la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica se aplica a una muestra de la población para identificar las zonas que cuentan con rezago social y los indicadores que se utilizan se consideran de gestión, es decir, se mide el porcentaje de atención de las obras programadas.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp son claros, dado que sus nombres son entendibles e inequívocos, es decir, no presentan ambigüedades y no contienen términos o acrónimos que dificulten su comprensión. Asimismo, todos ellos se consideran que son relevantes, ya que proveen información valiosa acerca del cumplimiento de la gestión de actividades de las obras programadas. La información necesaria para generar el seguimiento de los indicadores está disponible a un costo razonable, dado que esta se basa en los reportes que la misma dependencia genera, por tanto, se consideran económicos. También se consideran monitoreables, ya que la información se genera de los reportes aprobados por Cabildo emitidos por el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC) y del Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), así como de la relación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del primer trimestre del ejercicio 2025 en la Subdirección de Obra Comunitaria. Estos indicadores pueden verificarse de forma independiente asegurando su trazabilidad. Por último, estos se consideran adecuados, ya que proveen información suficiente para medir y evaluar el desempeño de la gestión del programa.

Se cumple con el criterio 2, ya que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa evaluado está conformado) por 10 indicadores: uno de nivel Fin, uno de Propósito, dos de nivel Componente y 6 indicadores de nivel Actividad, todos ellos utilizan como medio de verificación dos documentos: la Sábana (dentro de las actividades de organismos de gobierno que desarrollan proyectos, el término al "documento sabana" se refiere a un documento de referencia o un resumen amplio que recopila información clave sobre un proyecto o área), en él se presenta datos, antecedentes, objetivos, estrategias y otros aspectos importantes de manera clara y estructurada) aprobada por Cabildo emitida por el IMPAC y el CONDEMUN 2025 y la relación Fondo FISM 2025 de la Subdirección de Obra Comunitaria, los documentos de verificación se ubican en las áreas que generan la información.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los cuatro criterios de valoración de acuerdo con lo establecido en la Guía de Indicadores emitidos por la SChP, en los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33, se indican las metas a cumplir.

Las metas han sido establecidas con base en métodos de cálculo claramente definidos y documentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025, presentando transparencia y consistencia en su estimación. Cada indicador incluye una fórmula de cálculo sustentada en registros administrativos y datos institucionales confiables. En cuanto a su programación, las metas del indicador de nivel Fin son anuales con porcentaje de cumplimiento del 100%, las definidas en el Propósito con porcentaje de avance semestral, con una meta del 50% en cada semestre, acumulando un 100% anual. Se consideran dos Componentes, las metas establecidas en ambos componentes con programación de avance trimestral, en conjunto los porcentajes de avance de los cuatro trimestres del ejercicio 2025, cumplen con el 100%.

El componente uno consta de cuatro actividades, cuyas metas se establecen trimestrales, los porcentajes cumplen en total con el 100% para el periodo 2025, especificando que el primer trimestre sujeto a revisión tiene programado un 0% de avance, ya que durante el primer trimestre se inician acciones para determinar el programa de obras a ejecutar.

El Componente Dos se compone de dos actividades con metas trimestrales. Los porcentajes suman el 100% para el periodo 2025. Cabe destacar que el primer trimestre de 2025 tiene un 0% de avance programado, ya que durante este periodo se inician las acciones para definir el programa de obras a ejecutar.

La programación establecida permite dar seguimiento progresivo y ordenado al desempeño del programa, en congruencia con el ciclo presupuestario y operativo. Todas las metas cuentan con una unidad de medida específica (porcentaje), congruente con la naturaleza y sentido de cada indicador. Esto permite una correcta interpretación del avance y su comparación a lo largo del tiempo.

Las metas están orientadas al desempeño, están alineadas al logro progresivo del propósito del programa: La población de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos, viviendas e infraestructura básica y complementarias mejoradas, son realistas y alcanzables dentro del marco normativo, presupuestal y operativo del programa. Esto se corrobora con el cumplimiento observado durante el primer trimestre de 2025, en el que las metas se muestran conforme a lo programado, lo que evidencia una adecuada planeación con base en la capacidad instalada y los recursos disponibles.

d. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

Considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2025, la modalidad presupuestaria del programa evaluado se encuentra registrado como clasificación programática I Gasto Federalizado; Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas siendo consistente con el objetivo de “La población de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos, vivienda e infraestructura básica y complementaria mejoradas”.

Está basado en el Árbol de Problemas, posteriormente, se genera el Resumen Narrativo de la MIR y del objetivo central se obtiene el Propósito; los medios corresponden a los bienes y servicios (Componentes) entregados a la población que permitirán alcanzar dicho objetivo, así como a las acciones y tareas (Actividades) para producirlos. Por último, de los fines identificados en el Árbol, el programa obtendrá la contribución que tiene al logro de un objetivo de política sectorial o nacional de mediano o largo plazo (Fin), que en conjunto con las “Fichas Técnicas”, reflejan el avance respecto a la meta de los indicadores estratégicos y de gestión

Esta clasificación programática es consistente con las características que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable a través del Acuerdo por el que se emite la clasificación programática: aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

e. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

El objetivo general del programa es contribuir al bienestar social y la igualdad mediante la mejora de la infraestructura básica. Esto incluye el desarrollo y optimización de sistemas de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento, entre otros. En su documento de diagnóstico (sección 1.5), el programa detalla su vinculación con diversas iniciativas en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Entre los programas con los que se coordina se destacan: FAM infraestructura Educativa Básica, Programa de Infraestructura de Accesibilidad Universal, Programa de Infraestructura (genérico), Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, Institucional 42 Obras e Infraestructura Urbana Municipal, dentro de los programas municipales se identifica complementariedad clara, ya que todos están orientados la atención de la población del Municipio de Tijuana, cada uno de ellos atiende diferentes bienes y/o servicios que contribuyen al logro de objetivos con características similares. Por ejemplo, el programa de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental y el de Obras e Infraestructura Urbana Municipal buscan mejorar la infraestructura urbana, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social contribuyen a la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura en zona de rezago social.

A nivel federal, el programa evaluado se relaciona con el Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, este se definen prioridades y objetivos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través del FAIS se obtienen los recursos financieros para ejecutar obras, concretando las estrategias planteadas y que estas se conviertan en proyectos específico.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), es un programa que financia infraestructura para el ámbito educativo se considera existe relación de complementariedad con el Pp, ya que este incluye dentro de sus funciones la ejecución de obras que incluye de igual manera el ámbito educativo.

A nivel estatal, el proyecto se alinea directamente con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. Específicamente, se vincula con el Objetivo 3: "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad." Dentro de este objetivo, se enfoca en el punto 3.1: "Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad." La función principal de este programa presupuestario es "contribuir al bienestar social, financiando obras y acciones de infraestructura que combatan la pobreza extrema y el rezago social".

► **Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados**

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Alcance un periodo de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Cuatro de los criterios de valoración.

La creación del Pp, se encuentra plasmada en documento oficial; Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de la ciudad de Tijuana, que contempla "la visión de gobierno" del Ayuntamiento de Tijuana, las propuestas de campaña, las acciones que las Secretarías y Dependencias contemplan para atender las necesidades y demandas sociales manifestadas a través de consulta pública. El Plan Municipal de Desarrollo está compuesto 5 ejes rectores seguridad, infraestructura, economía, bienestar y honestidad, documento que describe el contexto del municipio de Tijuana, su alineación y contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. Cada uno de estos ejes establece un objetivo general y un diagnóstico, en total, se derivan 20 objetivos, 20 estrategias y 312 líneas de acción.

Este Pp se integra directamente en el eje rector 2: Infraestructura, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana. Específicamente, se alinea con la línea de acción 2.2.1.1: "Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad". Esto forma parte de la estrategia 2.1: "Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento", cuyo objetivo principal es la "Ciudad funcional" (objetivo 2.2). Esta estructura demuestra la justificación legal y el marco estratégico que respaldan la existencia y ejecución de este proyecto. Además, el Ayuntamiento de Tijuana, por medio del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, elaboró el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana, Baja California. Este documento crucial tiene como meta ordenar y regular el uso del suelo de manera coherente con el proceso de urbanización y desarrollo, considerando los lineamientos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y las directrices de la Secretaría de Desarrollo Social. Ambos documentos mencionados –el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan Municipal de Desarrollo– son el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y rigurosos. No solo establecen claramente los resultados esperados de este proyecto, sino que también incluyen indicadores de desempeño específicos para monitorear y evaluar el progreso en el logro de sus objetivos. Esto asegura una implementación transparente y medible del proyecto.

La Ley de Planeación del Estado de Baja California en su artículo 46 señala que, el Plan Municipal tendrá una vigencia a largo plazo de diecinueve meses a tres años como máximo, este plazo no cumple con los cinco años del criterio de valoración. Aun cuando el Pp presenta sus actividades, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y cuenta con un Programa Operativo Anual 2025 (POA), en estos documentos no se considera planeación estratégica por un periodo de cinco años, ya que se tiene información diversa generada en los diferentes ámbitos de gobierno, federal, estatal y municipal, que aporta elementos suficientes para la elaboración de un documento que apoye el pronosticar a mediano plazo (cinco años) una Planeación Estratégica propia del PP. **(sugerencia 3).**

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad Responsable (UR) Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, que opera el programa presupuestario (Pp) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33, cumple con los cuatro criterios de valoración establecidos.

El plan se encuentra integrado en el Programa Operativo Anual ejercicio fiscal 2025 (POA), se realiza conforme a las directrices y regulaciones internas del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana. Según el artículo 36, fracción I, donde se establece como función la ejecución directa de las obras relacionadas con la competencia de la SDTUA, así como la supervisión de trabajos de obra pública contratadas por el municipio con terceras personas y el artículo 54, fracción I, Coordinar la ejecución, administración y desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de los recursos de los fondos federales y estatales, provenientes del Ramo 33 y Ramo 20 que propicien mejores condiciones de vida para la población; Además, se supervisa y aprueba por Tesorería Municipal, asegurando que el proceso cumpla con los lineamientos institucionales.

El Programa Operativo Anual considera explícitamente los servicios de infraestructura a ejecutar a partir del presupuesto asignado al Pp. En este caso, se establecen claramente las actividades que se realizarán para cumplir con los fondos asignados: Servicios públicos básicos en zonas de rezago social contratados e Infraestructura básica y complementaria mejorada en zonas de rezago social.

El PAT establece metas claras para el ejercicio fiscal 2025, con unidades de medida, programación trimestral y porcentajes de avance periódicos para cumplir con el 100% al finalizar el periodo, contribuyendo directamente al objetivo central del Pp.

Dentro de la estructura organizacional que presenta el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, se encuentra la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, donde a su vez se incluye la Subdirección de Obra Comunitaria, cuya función asignada es Coordinar la ejecución, administración y desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de los recursos de los fondos federales y estatales, provenientes del Ramo 33 y Ramo 20 que propicien mejores condiciones de vida para la población.

El plan de trabajo y el presupuesto asignado se revisan y actualizan periódicamente con informes contables y financieros mensuales, junto con los informes anuales de cuentas públicas, asegurando con ello que el PAT se ajuste a los avances y necesidades del programa. Esta periodicidad de revisión permite que el Pp se mantenga flexible y en constante alineación con las condiciones cambiantes del entorno y las metas institucionales.

a. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La evidencia documental presentada que señala información acerca de la contribución del programa en relación a los objetivos o estrategias del programa derivado del PND vigente, se limita a la mención de la relación en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el cual se señala la su contribución al Eje 2 Bienestar (Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024), en dicho eje se especifica el objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente”, a través de la estrategia 2.8.4 “Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios”.

El Pp no otorga apoyos a la ciudadanía de manera directa, sus facultades se limitan a contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas con rezago social mediante ejecución de obras de infraestructura social y servicios públicos básicos. Existe colaboración continua con la Secretaría de Bienestar, misma que recolecta la información para la solicitud de obras a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, lo que le permite al programa conocer las características de los beneficiarios de las obras.

La Unidad responsable (UR) del Pp no presentó evidencia documental que señale recolectar información acerca de la contribución del programa en relación con los objetivos o estrategias del programa derivado del PND vigente. Si existe relación de complementariedad entre las acciones de este programa con programas a nivel nacional y estatal, por lo que se considera de suma importancia que se pueda medir la contribución de este programa al logro de los objetivos a nivel nacional. Sin embargo, el Pp no cuenta con información de los cambios que pudieran haberse presentado en la población objetivo al recibir los servicios administrativos que ofrece el programa, dado que el programa cuantifica el número de obras que realiza.

En cuanto a las características de la población atendida, se cuenta con la información obtenida del padrón de beneficiarios que está a cargo de la Secretaría de Bienestar a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, misma que se captura en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales, donde se recolecta la siguiente información: folio, datos de encuestador, fecha y hora de levantamiento, datos del solicitante, datos de la vivienda, integrantes del hogar, datos personales de los integrantes del hogar (nombre completo y parentesco, Clave Única de Registro de Población o CURP, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, derechohabiencia, lengua, cultura, alfabetismo, escolaridad, estado civil, tiempo de trabajo) y datos del hogar.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los criterios de valoración para el seguimiento de su desempeño.

El Pp obtiene información para el seguimiento de su desempeño por medio de diferentes reportes de avances programáticos y estados financieros presupuestales trimestrales donde se corroboró que es información oportuna, ya que fueron emitidos en los primeros días después del cierre de cada trimestre y como mecanismo de validación se cuenta con la firma del responsable del programa, lo que la hace confiable.

Además, el seguimiento de los indicadores establecidos en la MIR se realiza a través del Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), por lo que, es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. En cuanto al seguimiento y control presupuestal, el organismo utiliza el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP), por lo anterior, es posible señalar que la información se encuentra sistematizada y actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Así mismo el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, (en el cual se incluye la Subdirección de Obra Comunitaria, área designada para la atención de los fondos del Ramo 33) en su artículo 71, fracción II, se establece la obligación del departamento de programación y presupuestos de “elaborar los comparativos mensuales del presupuesto y la integración de los reportes trimestrales de avances programáticos”. En este sentido, el programa recolecta información de desempeño de forma mensual, trimestral, semestral y anual, presentando como evidencia documentos oficiales (como los avances programáticos y estados financieros presupuestales) que son generados en los primeros días posteriores al cierre de cada trimestre. La validez de esta información está sustentada mediante los mecanismos de revisión y autorización, como las firmas del titular administrativo y del titular de la dependencia, lo que fortalece su confiabilidad.

El seguimiento y control presupuestal, el Pp utiliza el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP), por lo anterior, es confirma que la información se encuentra sistematizada y actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente con base a lo establecido en la LGCG, con lo cual se tiene la información requerida para incorporar a los avances de la cuenta pública, que se pone a disposición de toda la ciudadanía y de los órganos fiscalizadores.

2 Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 cuenta con información de las diferentes revisiones efectuadas por organismos externos, cumpliendo con todos los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

La información obtenida con los análisis externos realizados de manera periódica es utilizada para la toma de decisiones de corto plazo, el Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido programa de evaluación continua, plasmado en documento oficial Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

El PAE establece explícitamente como estrategia a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones y utilizarlos para fortalecer la gestión pública, atendiendo hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, que al atenderse contribuirán a la mejora del Pp a fin de optimizar el desempeño del mismo.

El Departamento de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento establece que el Pp es responsable del cumplimiento y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, mecanismo emitido por la SHCP y el CONEVAL, con el fin de utilizar la información de desempeño para el mejoramiento de los programas presupuestarios, impulsando una gestión basada en resultados, por lo que se infiere que esta información se utiliza de forma consensuada, ya que es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

(Sugerencia de mejora 3): Fortalecer la documentación sistemática del seguimiento a los ASM, dando cumplimiento e integrando las evidencias específicas de acciones correctivas ejecutadas.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

Durante el periodo 2016-2023 el programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 se han realizado 8 evaluaciones externas: 2016,2017,2018, 2021 y 2023 con Evaluación de Consistencia y Resultado, 2019 Evaluación de Diseño, en 2020 y 2023 con Evaluación Específica de Desempeño.

Los resultados de las evaluaciones realizadas durante los años 2018-2023 han presentado resultados aceptable, identificando Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que generan valor para el diseño, planeación, ejecución y evaluación del programa, por lo que es recomendable continuar con el desarrollo de este tipo de evaluaciones, en especial la de Evaluación de Consistencia y Resultados, para el logro de consolidación de la estructura de planeación con enfoque a resultados del Pp; por otra lado, la evaluación de Diseño se recomienda únicamente a programas de nueva creación o cuando se presenten cambios importantes que amerite modificación en el diseño.

Un punto para considerar es la observación en evaluaciones realizadas sobre inexistencia de instrumento de medición del nivel de satisfacción de los usuarios (percepción de la población atendida), en relación a las obras realizadas por el programa, la información obtenida de este tipo de instrumentos de medición apoya en la toma de decisiones para la mejora del diseño y de la operación del programa evaluado, así como la calidad de las obras realizadas.

b. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
4	De 75% a 100%

Respuesta:

Durante el periodo 2016-2023 el programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 se han realizado 8 evaluaciones externas: En los últimos 3 años las evaluaciones han sido de Consistencia y Resultados en 2021, 2022; y en 2023 Evaluación Específica de Desempeño.

La Unidad responsable (UR) del Pp presento los documentos de trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos que contiene el seguimiento a ASM de las dos últimas evaluaciones, una específica de desempeño realizada en 2023 y otra de Consistencia y Resultados en 2022.

En resumen, solo se identifican 4 ASM atendidas de un total de 5, lo que representa el 80% de atención

Año	Tipo de evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Porcentaje de avance
2023	Específica de diseño	Incorporar evidencia de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	Recabar información de una fuente Federal, con el objetivo de recalcar la importancia del programa.	100%
2022	Consistencia y Resultados	Elaborar el documento "diagnóstico" 100% fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, y en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19.	Se cuenta con el diagnóstico de la problemática 2022, para el proyecto 2023 se cuenta con I. Diagnóstico que Soporta la Creación Sustancial del Pp.	100%
2022	Consistencia y Resultados	Implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales.	Se cuenta con sabana aprobada por CONDEMUN.	100%
2022	Consistencia y Resultados	Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas.	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	0%
2022	Consistencia y Resultados	Realizar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.	Ya se cuenta con el Programa Operativo Anual.	100%

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) atender los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

Durante el periodo 2016-2023 el programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 se realizaron 8 evaluaciones externas:

En 2023 fue sujeto de una evaluación Específica de Desempeño en la que se definió un Aspecto Susceptible de mejora (ASM): “Incorporar evidencia de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas”, el cual fue atendido recabando información de una fuente federal, con el objetivo de recalcar la importancia del programa, registrando un avance del 100%.

En 2022 el programa fue sujeto de una evaluación de Consistencia y Resultados, en la que se definieron 4 ASM, sin embargo, la Unidad Responsable (UR) del Pp presentó un documento con seguimiento de 3 de ellos y 1 sin avance:

1. Aspecto Susceptible de mejora (ASM) “Elaborar el documento “diagnóstico” con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, y en el oficio número 419 A-19-0788 y VQZ.SE.164/19”, el cual fue atendido incorporando en el siguiente ejercicio fiscal el documento Diagnóstico que Soporta la Creación Sustancial del Pp, manifestando un avance del 100%.

2.ASM “Implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales”, el cual fue atendido con la respuesta “Se cuenta con sabana aprobada por CONDEMUN”. Aunque este documento no se equipara a un plan estratégico, el programa nace de una estrategia mayor que sí cuenta con una planeación estratégica institucional, por lo que se considera atendido en un 100%.

3.ASM “Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas”, mismo que presenta un avance del 0% en los documentos de seguimiento a ASM.

4. ASM “Realizar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece”, el cual fue atendido con la respuesta “Ya se cuenta con el Programa Operativo Anual”. Aunque en este documento se identifica el costo unitario, el programa no otorga apoyos o servicios de forma directa e individual a la población que se beneficia con las obras que se realizan, por tanto, se considera un avance del 100%.

La UR del Pp no presentó el documento de seguimiento de los ASM definidos en la evaluación de Consistencia y Resultados de 2021.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

Durante el periodo 2016-2023 el programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 ha sido sujeto de 8 evaluaciones externas.

En 2023 se realizó una evaluación Específica de Desempeño en la que se definió un ASM, mismo que fue atendida con oportunidad.

De igual manera en 2022 se realizó una evaluación de Consistencia y Resultados, se definieron 4 ASM, identificando que uno de ellos que no ha sido atendido: “Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas”, a la fecha presenta un 0% de avance en los documentos de seguimiento a ASM.

Lo anterior se debe a la falta de presentación del documento de seguimiento de los ASM definidos en la evaluación de Consistencia y Resultados de 2021.

Se reitera la recomendación de dar seguimiento y documentar en tiempo y forma los ASM sugeridas, para el mejor desempeño del programa (**sugerencia de mejora 3**).

► **Módulo 3. Cobertura y focalización**

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Con respecto al criterio a) el Pp no presenta estrategia documentada que muestre cuantificación de la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.

En referencia al criterio 2) Una de las funciones principales del Pp es la ejecución de obras, cuyo presupuesto para su realización es asignado por la Federación, apoyando la construcción de infraestructura social del Municipio, esta asignación se da anualmente, y aunque se aplica en la población objetivo identificada en el año correspondiente, especificando en su Programa Operativo Anual (POA) las metas de cobertura anuales. En cuanto a los criterios para el establecimiento de las metas, estos son claros pues corresponden al porcentaje de gestión de la realización de las obras programadas, no presenta evidencia documental de elaboración de proyecciones del presupuesto para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

Considerando la naturaleza del programa y los resultados observados, se concluye que el diseño actual del programa sí le permite alcanzar las metas de cobertura anual definidas para la población ya que estas son claras y se encuentran plasmadas en el Programa Operativo Anual (POA) para su seguimiento y ejecución.

Como parte del análisis realizado se recomienda (**sugerencia de mejora 5**) incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como estadística de las obras realizadas, con la finalidad de monitorear la obra realizada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.

Adicionalmente se recomienda (**sugerencia de mejora 6**) realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

El Pp sí cuenta con mecanismo para identificar a su población objetivo, esta se considera como "la población que se encuentre en zonas de rezago social en el municipio de Tijuana", el mecanismo utilizado para su identificación es la cuantificación obtenida del Sistema de Información Georreferenciada durante el censo de Población y Vivienda 2020 que administra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En cuanto a la población objetivo, esta se define como "las personas que se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales del: Centro, Sánchez Taboada, Playas, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa Abelardo L. Rodríguez, La Presa Este, La Mesa, Otay Centenario", de acuerdo con un análisis elaborado por los supervisores de Obra Comunitaria.

Los mecanismos y la cuantificación de la población objetivo se determinan de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En México, se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias de un total de seis posibles. Estas carencias son: rezago educativo, falta de acceso a servicios de salud, falta de acceso a la seguridad social, calidad y espacios inadecuados en la vivienda falta de servicios básicos en la vivienda, falta de acceso a la alimentación. El proceso para identificar a la población en esta situación inicia con la colaboración entre una dependencia de la Secretaría de Bienestar y el FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social). El mecanismo principal que utiliza la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) para acreditar y recopilar esta información es el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Este cuestionario permite obtener los datos necesarios para identificar y caracterizar a las personas que requieren apoyo. Se identifican localidades con alto o muy alto grado de rezago social, son aquellas que se clasifican mediante el Índice de Rezago Social (IRS) elaborado por el CONEVAL, de acuerdo a lo establecido en la LGDS, el cual se define como "Una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales".

Estimaciones del IRS 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad con base en el Censo de Población y Vivienda. La determinación de población objetivo para el municipio de Tijuana la realiza la Secretaría de Bienestar, utilizando el procedimiento establecido por CONEVAL.

► **Módulo 4. Operación**

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

El proceso clave de la operación del programa FAIS incluye acciones que comprenden desde la recepción de peticiones por parte de la ciudadanía ante las Delegaciones Municipales, pasando por el trámite de aprobación de obras, captura en el sistema, solicitud de unidades ejecutoras, aplicación de suficiencia presupuestal, hasta el inicio de la contratación de las obras del ejercicio, como se muestra en el siguiente diagrama de flujo.

Estas acciones se encuentran documentadas en el Manual Operativo del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el Ayuntamiento de Tijuana 2021-2024 y se resumen de la siguiente manera:

1. Los ciudadanos entregan petición a las Delegaciones.
2. Se conforma un comité de ciudadanos junto con IMPAC, en el cual se aprueban obras.
3. IMPAC envía a Ramo 33 las obras aprobadas de cada una de las Delegaciones y se genera la Sábana de obras concentradora de todas las Delegaciones.
4. Se envía a CONDEMUN la Sábana de obras para su aprobación.
5. Ramo 33 solicita a Programación y Presupuesto la suficiencia presupuestal para cada unidad ejecutora.
6. La Administración de Ramo 33 genera la cédula ATP y captura en SIPPPE, se envía de manera física y digital a Programación y Presupuesto (5 días).
7. Ramo 33 solicita unidades ejecutoras a la Dirección de Programación y Presupuesto (5 días).
8. Se recibe la Sábana de obras aprobada por CONDEMUN y Cabildo de Tijuana.
9. Programación y Presupuesto envía oficio a la Secretaría de Gobierno con lo solicitado (5 días).
10. Secretaría de Gobierno lo turna a asuntos de Cabildo para autorizarlo (5 días).
11. Programación y Presupuesto aplica suficiencia presupuestal a cada unidad ejecutora.
12. Programación y Presupuesto envía oficio de aplicación de suficiencia presupuestal a Ramo 33.
13. Ramo 33 inicia la contratación de obras del ejercicio.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

El objetivo principal del Pp es “Contribuir al bienestar social, mediante la ejecución y financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social”, no otorga apoyos directos a la ciudadanía, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

El contacto directo con la ciudadanía se da a través de la Secretaría de Bienestar, así como el coordinar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Para el contacto directo con la ciudadanía la Secretaría de Bienestar aplica para la recopilación de información el instrumento de recopilación de datos, Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, cuya información es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales. Con estos resultados es posible identificar a las personas en pobreza extrema de zonas de atención prioritaria.

La sistematización de la información del Ramo General 33 se da por medio plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, considerada como fuente de información única de la demanda total de las obras que realiza el Pp, al tratarse de un programa de carácter federal, la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar tiene establecida la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como fuente de información válida.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp considera como documento institucional principal para la gestión de solicitudes de obra el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 2022-2024. Este manual establece los procedimientos detallados para la recepción, registro y trámite de todas las solicitudes de obras que se realizan bajo el programa

Los procedimientos establecen las características de la población objetivo, información que es recabada por la Secretaría de Bienestar a través de la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica. Esta información es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales, con los resultados es posible identificar a las personas en pobreza extrema de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs). Asimismo, se identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.

La Secretaría de Bienestar Municipal es la dependencia responsable de integrar el expediente social del programa, previo a la contratación de las obras y que debe estar conformado por la Convocatoria de instalación del Comité de Participación Social, la Lista de asistencia del comité, la Ficha de registro de los integrantes que conforman el comité, el Acta de instalación del Comité de Participación Social, el Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social (CPS), la Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social (CPS), el Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias Comité de Participación Social (CPS), el Formato para la difusión de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social (CPS) en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, Memoria Fotográfica de la integración y seguimiento al Comité y la Acreditación de Pobreza Extrema, reporte que emite el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Bienestar.

El documento mencionado Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 2022-2024, es accesible al público en general en un lenguaje claro, sencillo y conciso en la plataforma del Ayuntamiento de Tijuana en el enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Como mecanismo de verificación de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de los servicios así como las características requeridas se encuentran documentados en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 2022-2024, es responsabilidad de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, en conjunto con la Secretaría de Bienestar, el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra.

Las cédulas de verificación son los instrumentos con los cuales se da seguimiento de manera trimestral a la ejecución de las obras de infraestructura social financiadas con los recursos del FAIS, esto de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos FAIS, numeral 3.1.1 Responsabilidades de Bienestar, fracción XII y el 3.1.3 Responsabilidades de los gobiernos locales y de las entidades federativas, fracción XVI. Asimismo, permiten corroborar que la información de la planeación registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coincida con los trabajos realizados durante la construcción de la obra.

Este mecanismo se encuentra documentado en la Guía para el llenado de Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/838931/GuiaCedulasVeriSegObra2023.pdf>.

Estos mecanismos consideran las características de las obras que requiere la población objetivo, cuya información es recabada por la Secretaría de Bienestar a través de la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica. Esta información es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales, con los resultados es posible identificar a las personas en pobreza extrema de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs). Al tratarse de un programa de recursos federales, estos mecanismos de verificación están estandarizados, ya que son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.

Esta información es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica por parte de la Secretaría de Bienestar.

Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los criterios de elegibilidad, se encuentran documentados y cumple con las características requeridos, la normatividad establecida es el documento denominado Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, acreditados con base en los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que se analizan por la Secretaría de Bienestar, para su evaluación y procedencia.

La Secretaría de Bienestar utiliza para la elegibilidad de su población objetivo el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con la determinación de Zonas en situación de pobreza extrema, utilizando como metodología aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) e información de censo población, emitido por INEGI 2020.

Los criterios establecidos son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, se encuentran claramente especificados, estandarizados y se recaban a través de la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, misma que es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales por parte de la Secretaría de Bienestar.

La característica a utilizar en el lenguaje es claro, sencillo y conciso, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación en 12 de enero 2023, en el enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los criterios establecidos, los procedimientos y características para la selección de los destinatarios del servicio se encuentran establecidos y documentados en el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California 2022-2024, mismo que establece que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) únicamente pueden utilizarse para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que publica Bienestar, específicamente en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

El Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establece las herramientas que el Ayuntamiento de Tijuana debe utilizar para la distribución de los recursos en cada Subcomité Delegacional, atendiendo el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año fiscal correspondiente publicado en el Diario Oficial de la Federación; el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del municipio elaborado por la Dirección General de Análisis y Prospectiva de la Secretaría de Bienestar; la densidad poblacional de cada delegación municipal; y el impacto social de las propuestas presentadas por cada Subcomité Delegacional.

Por otro lado, el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC) se encarga de realizar la propuesta de distribución de los recursos entre los Subcomités Delegacionales, a su vez el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) valida la propuesta.

La selección de la población objetivo se da atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) la cual señala que los recursos del FAIS deben dirigirse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a: Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, a población en pobreza extrema.

El Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California 2022-2024, es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con todos los criterios de valoración, teniendo como base su regulación normativa en diversos ordenamientos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, entre otros.

Considera la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la cual se establece que los recursos del FAIS deben dirigirse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a: Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y población en pobreza extrema y su asignación se establece en función de la proporción que corresponda de acuerdo con una fórmula específica detallada en el Artículo 34, considerando las características de la población objetivo.

Por otro lado, la Secretaría de Bienestar publica, a más tardar, en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles, con el fin de apoyar a las entidades en la aplicación de las fórmulas específicas correspondientes. Posteriormente, el Gobierno del Estado, previo convenio con la Secretaría del Bienestar, calcula la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y la publica en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

Los mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios del servicio están estandarizados, y se encuentran sistematizados, la información se encuentra en bases de datos internas, administradas por en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU) lo que permite consultar el estatus de las obras y obtener información sobre el avance de ejecución de las mismas.

La información generada es publica y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso, para su consulta enlace:

<http://www.monitorbc.gob.mx/SEDED/SeguimientoSRFT>

d) Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos cuentan con: Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los criterios establecidos, los procedimientos para la entrega del servicio se encuentran documentados en el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana donde se menciona que el municipio deberá hacer del conocimiento de sus habitantes el monto recibido, las obras y acciones a realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

De igual manera el municipio debe informar a sus habitantes acerca de los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de este, y los resultados alcanzados, conforme a los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En cuanto a la consideración de las características de la población objetivo, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los recursos del FAIS deben dirigirse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a: Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y población en pobreza extrema.

En el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana se identifican y definen plazos para cada procedimiento, se presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento y está disponible al público en el siguiente enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los criterios establecidos, el mecanismo para verificación de los procedimientos para la entrega del servicio se encuentra documentado en el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, en él se establece que el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) es el encargado de priorizar y validar las obras solicitadas por la comunidad, previo análisis de los criterios establecidos en el manual y el Cabildo aprobará las obras ejecutar como respuesta a la solicitud social, considerando las características de la población objetivo, este mecanismo está estandarizado.

El Pp utiliza el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT), como aplicación informática, mediante la cual el municipio reporta sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Para esto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con una Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, misma que está disponible en el enlace:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

La Unidad Responsable (UR) del Pp menciona que en el ejercicio fiscal 2024 no se presentaron problemas para la generación de las obras dirigidas a la población objetivo.

Durante el primer trimestre de 2025, no se identificaron problemas significativos que impidieran la ejecución de las actividades programadas. Sin embargo, es importante señalar que las metas del Programa Operativo Anual reflejan un 0% de avance en los sistemas institucionales de seguimiento (Informe de Evaluación al Desempeño y sistema de seguimiento de indicadores). Este porcentaje se considera conforme a lo esperado, dado que la ejecución de las obras y actividades principales está proyectada para iniciar a partir del segundo trimestre de 2025.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura cumple con los cuatro criterios de valoración señalados, ya que cuenta con procedimientos establecidos para la generación de las obras a realizar documentados debidamente y alineados a la normatividad vigente, Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California 2022-2024 los cuales son implementados de forma homogénea por todas las instancias ejecutoras, y se encuentran difundidos públicamente y sistematizados en plataformas informáticas de la dependencia.

Los procedimientos están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y están apegados a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California se encuentra en el enlace:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 cuenta con mecanismos documentados y funcionales para verificar los procedimientos relacionados con el servicio que realiza, ejecución de obras de infraestructura, los cuales cumplen con los cuatro criterios de valoración establecidos, conforme a lo siguiente:

Criterio a) El Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California 2022-2024, es la base fundamental que delinea los procedimientos necesarios para la planeación y la correcta ejecución de los recursos del FAIS. Su propósito primordial es garantizar que estos fondos se apliquen de manera efectiva y eficiente, impactando directamente en la disminución de las carencias sociales de la comunidad.

chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf

Criterio b) Los procedimientos de verificación se encuentran claramente descritos en el manual institucional, y son utilizados tanto por el personal interno, como por las dependencias que intervienen de manera directa e indirecta en el proceso del ejercicio del fondo, se detalla la interrelación que se realiza a lo largo del proceso de ejecución contar con esta normativa apoya a la estandarización de las actividades y permite una aplicación coherente y homogénea en todo el municipio, promoviendo la equidad en la atención a los usuarios.

Criterio c) Los mecanismos de verificación están integrados a los sistemas informáticos institucionales, y sus resultados se registran en bases de datos que permiten su seguimiento y evaluación. Asimismo, la publicación de los procedimientos en el sitio web oficial y en el portal de transparencia refuerza su sistematización y accesibilidad.

Criterio d) Los operadores del programa tienen acceso y conocimiento del manual de procedimientos, el cual es utilizado como documento de consulta y capacitación. Además, el personal recibe inducción y acompañamiento operativo para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos, lo que fortalece su cumplimiento y apropiación institucional.

e) *Mejora y simplificación regulatoria*

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

En los últimos tres años el programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no ha presentado cambios sustantivos en su marco normativo e institucional, con la intención de favorecer el ejercicio de los recursos del fondo se han realizado actualizaciones que han aportado a la mejora en el proceso de planeación, ejecución, control y seguimiento y control de obras, apoyando el cumplimiento de metas establecidas.

Los documentos normativos del Programa Presupuestario (Pp) establecen un proceso de actualización periódica para asegurar su vigencia y pertinencia. Un ejemplo clave es la actualización de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuya publicación está estipulada para los primeros días de enero de cada ejercicio fiscal. Sin embargo, en esta ocasión, su actualización se realizó el 19 de febrero de 2024, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Adicionalmente, el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022-2024 se encuentra vigente desde el 28 de enero de 2022, fecha en que fue aprobado mediante un Acuerdo en sesión de Cabildo.

f) Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los criterios establecidos, identifica y cuantifica los gastos para realizar los servicios correspondientes a su función, para el desglose del presupuesto utiliza el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), en el que se captura la definición de metas, que consiste en realizar la asignación de recurso a cada una de las actividades que compone la Matriz de Indicadores para resultados. En este proceso se seleccionan las partidas presupuestales aprobadas previamente por Cabildo y son asignadas a cada unidad ejecutora correspondiente, creándose así la clave presupuestal. Asimismo, en este sistema se realizan las capturas de las solicitudes de movimientos presupuestales, como transferencias, ampliaciones, disminuciones y recalendarizaciones, estas por partidas, fuentes de financiamiento o relación laboral.

El sistema cuenta con clasificadores que están alineados a los criterios emitidos por la CONAC que permiten identificar los grupos, tipos de gastos y el destino de estos, es decir, el gasto lo clasifica de la siguiente manera: por objeto del gasto (capítulo y concepto), económica (tipo de gasto), administrativa, funcional (finalidad y función) y por categoría programática. En el módulo correspondiente se incorpora la información del presupuesto con su respectiva fuente de financiamiento.

Con base en información contemplada en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto al 31 de diciembre del 2025 se identifica el gasto de:

Ejercicio 2025 \$304,632,682.00 pesos, de los cuales se destina \$289,401,047.90 pesos para ejecución de obra, \$9,138,980.46 pesos para Gastos indirectos y \$6,092,653.64 pesos asignados a PRODIM.

De lo asignado a Obras por ejercer \$289,401,047.90 pesos; se destinan \$86,820,314.37 pesos para Agua y Drenaje; \$173,640,628.74 pesos para Obra complementaria y \$26,940,104.79 pesos para Obra Directa.

El desglose del presupuesto por fuente de financiamiento se identifica que el 100% proviene del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

De acuerdo con el análisis realizado, se identifica que existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades y los servicios que realiza.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

El Pp 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se le asigna para el desarrollo de sus actividades en el ejercicio fiscal 2025, un presupuesto de 304,632,682.00, lo anterior en base a información obtenida del estado analítico de ingresos 2025, el programa es financiado con recursos federales, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos durante el primer trimestre del 2025 se ha ejercido dicho presupuesto.

A continuación, en la siguiente tabla se muestra el importe autorizado para el ejercicio 2025 y ejercido al 31 de marzo 2025:

Recursos Presupuestarios				
Fuente de Financiamiento	Asignado	Proporción	Ejercido	Diferencia
Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$304,632,682.00	100%	\$0.00	\$304,632,682.00
Total	\$304,632,682.00	100%	\$0.00	\$304,632,682.00

El uso de la asignación presupuestario se inicia en el segundo trimestre del ejercicio 2025, ya que a partir de esta fecha se tendrán asignadas e iniciadas las obras autorizadas. Las fuentes de información utilizadas para esta respuesta incluyen el Presupuesto de Egresos 2025, el estado analítico de ingresos, el POA 2025 y documentos oficiales proporcionados por el Pp y la Tesorería Municipal.

g) Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp, cumple con todos los criterios cuenta con sistemas informáticas que dan soporte a la realización de sus operaciones, el seguimiento programático se da con el Sistema de Programación (SIPRO). En este sistema se realizan las aperturas programáticas, a través de la captura del Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, beneficiarios y cada uno de los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados, siguiendo la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, se capturan las modificaciones, creaciones y supresiones solicitadas por las dependencias a su Apertura Programática, ya sea a los árboles o a los Indicadores. Adicionalmente, se capturan los logros obtenidos en porcentaje por cada uno de los indicadores del programa de forma trimestral.

El Pp utiliza además el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), en el que se realiza la asignación del recurso a cada una de las actividades que compone la Matriz de Indicadores para Resultados. Es en este proceso donde se seleccionan las partidas presupuestales aprobadas previamente por Cabildo y son asignadas a cada unidad ejecutora correspondiente, creando la clave presupuestal.

Para las actividades administrativas realizadas en el programa, se utiliza el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP), donde se captura cada uno de los trámites (gasto) afectando las partidas presupuestales. Este sistema genera reportes de acuerdo con las necesidades de la dependencia, con el propósito de llevar el control del gasto de cada departamento por los diferentes niveles: por Ramo, Programa, Meta, Acción, Departamento, Partida, Fuente de Financiamiento y Relación Laboral.

Finalmente, al tratarse de un programa de carácter federal, la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, como fuente de información única de la demanda total de las obras que realiza el Pp.

Estos sistemas cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

h) Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp. 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cumple con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la publicación de información relevante en su sitio web oficial.

En la página web donde se encuentran los apartados de información de Transparencia; en el apartado de transparencia y dentro de la información para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 81, sección I, se encuentra normatividad aplicable al programa (documentos normativos).

Asimismo, en el apartado de cuenta pública la UR del Pp publica información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, así como de los indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados, de igual forma las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

No existe un listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, dado que el programa no otorga ningún tipo de bien o recurso.

El vínculo para el acceso de la página mencionada es la siguiente: <https://transparencia.tijuana.gob.mx/>.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social establecen que se debe considerar la participación social como uno de los principios en los que se basa la Política de Desarrollo Social, esta participación social se da mediante los Comités de Participación Social (CPS), constituidos por ciudadanos que serán beneficiados con la obra, dichos CPS realizarán el seguimiento y la vigilancia de las obras ejecutadas por el FAIS.

La página de Transferencia del Ayuntamiento de Tijuana muestra diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, una guía ciudadana para solicitar información pública, así como una encuesta de satisfacción ciudadana de la unidad de Transparencia.

<https://transparencia.tijuana.gob.mx/>

De igual forma presenta vínculos para solicitar acceso a la información, a los derechos ARCO, listado de denuncias públicas, material de apoyo y diversos materiales que facilitan y promueven la participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, y fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

► **Módulo 5. Percepción de la población atendida**

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

La UR del Pp proporcionó una muestra del Acta de Entrega-Recepción y Reporte de Resultados Alcanzados por el Comité de Participación Social por cada obra entregada a la comunidad, sin embargo, al ser una entidad ejecutora de obras, no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada de las obras realizadas por el programa, que cuenten con las características mencionadas en la pregunta.

Dentro del Manual del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana Baja California 2022-2024 se consideran las funciones específicas del Pp evaluado, dentro de las cuales se menciona la evaluación de las obras ejecutadas y aunque no especifica la aplicación de encuesta de satisfacción como tal, se sobreentiende que se requiere el conocer la satisfacción del servicio otorgado.

Como parte del análisis se reitera la recomendación (sugerencia de mejora 3) de colaborar con la Secretaría de Bienestar para la elaboración y aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.

► **Módulo 6: Medición de resultados**

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores, principalmente a través de sus indicadores contenidos en el Instrumento de Seguimiento al Desempeño (ISD), así como mediante los hallazgos de evaluaciones externas que se han aplicado al programa en distintos ejercicios fiscales.

En cuanto al criterio a) el programa reporta avances trimestrales mediante su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como parte del ISD. Cuenta con indicadores definidos para el fin y propósito del programa:

Fin: Indicador: “Contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de las zonas de rezago social, mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos”. Porcentaje de delegaciones con beneficio social con fórmula clara y pertinente, Propósito: “La población de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana, cuentan con servicios públicos, básicos, viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”, basado en porcentaje de obras contratadas, indicadores son claros, relevantes y monitoreables; permiten seguimiento del logro del objetivo central y su contribución al objetivo superior.

En el criterio b) Durante el periodo 2016-2023 el programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 se han realizado 8 evaluaciones externas: 2016,2017,2018, 2021 y 2023 con Evaluación de Consistencia y Resultado, 2019 Evaluación de Diseño, en 2020 y 2023 con Evaluación Específica de Desempeño., las evaluaciones han permitido identificar un total de 4 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). En 2022 el programa fue sujeto de una evaluación de Consistencia y Resultados, en la que se definieron 4 ASM, sin embargo, la UR del Pp presentó un documento con seguimiento de 3 de ellos y 1 sin avance:

En el criterio c) No se identifican estudios nacionales o internacionales utilizados formalmente por el programa para justificar su lógica de intervención o para contrastar sus resultados con experiencias similares.

En el criterio final d) El programa no ha sido objeto de evaluaciones de impacto formalmente estructuradas.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El objetivo central del Pp se resume en el Propósito “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”, mismo que es congruente con el Fin del programa “Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos”.

Además de los indicadores de nivel Fin y Propósito, la MIR establece 2 indicadores de nivel Componente que engloban 6 indicadores de nivel Actividad, todos ellos claros, relevantes, monitoreables y con un resultado de gestión del primer trimestre del 2025 del 0%, e incluidos en al Programa Operativo Anual 2025 (POA).

Nivel Fin, Objetivo: Contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos. Meta anual.

Nivel Propósito, Objetivo: La población de zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos, vivienda e infraestructura básica y complementaria mejoradas. Meta semestral.

Nivel Componente 1, objetivo: Servicios públicos básicos en zonas de rezago social realizados Meta trimestral, muestra un avance del 0%, según la Ficha Técnica.

C1A1: Construcción de redes de agua, Meta trimestral, muestra un avance del 0%, según la Ficha Técnica.

C1A2: Construcciones de redes eléctricas, Meta trimestral, muestra un avance del 0%, según la Ficha Técnica.

C1A3: Construcción de redes de drenaje, Meta trimestral, muestra un avance del 0%, según la Ficha Técnica.

C1A4: Pavimentación de Calles, Meta trimestral, muestra un avance del 0%, según la Ficha Técnica.

Componente 2: infraestructura básica y complementaria en zonas de rezago social mejorada y creada, Meta trimestral, muestra un avance del 0%, según la Ficha Técnica.

C2A1: Mejoramiento de viviendas. Meta Trimestral, muestra un avance de 0%, según ficha técnica.

C2A2: Creación y rehabilitación de infraestructura. Meta Trimestral, muestra un avance de 0%, según ficha técnica.

Dentro de los objetivos superiores identificados a los cuales contribuye la intervención de este programa, se destaca el objetivo 2.2 Ciudad funcional del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024. Asimismo, la Línea de Política L.P. 1.2.1 Regenerar la infraestructura social comunitaria del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022 2027 establece el Resultado a Lograr (RAL) 1.2.1.1 para el 2027 “el 25% de las zonas de atención prioritaria estatales son beneficiadas con obras de infraestructura social básica”. Estos, a su vez, contribuyen al objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

En la MIR del Pp se establece el Fin “Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos” y el Propósito “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”. En ambos casos, los indicadores presentaron un avance satisfactorio en relación de sus metas, dado que alcanzaron un valor de 100% de cumplimiento al cierre del ejercicio 2024.

En Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), presenta un avance satisfactorio para el Ejercicio Fiscal 2025 primer trimestre, respecto de sus metas en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, como se menciona a continuación.

Nivel Fin: Tipo estratégico, su Meta anual, por lo que no se muestra avance en el primer trimestre.

Nivel Propósito: Tipo estratégico, su Meta semestral, por lo que no se muestra avance en el primer trimestre.

Nivel Componente 1 y Actividades: Tipo estratégico, su Meta trimestral, presenta un avance del 0%. de acuerdo a lo programado, ya que el inicio de ejecución de obras se tiene contemplado para el segundo trimestre del ejercicio.

Nivel Componente 2 y Actividades: Tipo estratégico, su Meta trimestral, presenta un avance del 0%. de acuerdo a lo programado, ya que el inicio de ejecución de obras se tiene contemplado para el segundo trimestre del ejercicio.

Nivel Componente 3 y Actividades: Tipo estratégico, su Meta trimestral, presenta un avance del 0%. de acuerdo a lo programado, ya que el inicio de ejecución de obras se tiene contemplado para el segundo trimestre del ejercicio.

El resultado de los indicadores presentados se puede observar de manera individual en las “Fichas Técnicas”, el Gráfico de Comportamiento de la Meta Anual y avances de acuerdo a su periodicidad.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El programa cuenta con las siguientes evaluaciones externas en los últimos años: Evaluación de Consistencia y Resultados en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2021 y 2022; en el caso de Evaluación de Diseño fue en 2019, en 2020 y 2023 se hicieron de Evaluación Específica de Desempeño.

La metodología utilizada en estas evaluaciones permite identificar la relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa, ya que el beneficio que trae el programa se puede observar en el número de obras realizadas, sin embargo, no se mide en los beneficiarios de manera directa, ya que esto lo realiza la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, estas evaluaciones permiten comparar la situación de los beneficiarios de las obras realizadas, sin embargo, en el caso del FAIS, esta comparación no se realiza directamente con la población beneficiada, pero sí es posible la comparación de los beneficios colectivos antes y después de otorgada la obra por parte del Pp, sin embargo, no se utiliza una muestra que garantice la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.

Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp “Porcentaje de obras contratadas” y “Porcentaje de delegaciones con beneficio social”, son relevantes, pues proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir, así como la relevancia de su contribución a objetivos superiores.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

El programa cuenta con las siguientes evaluaciones externas en los últimos años: Evaluación de Consistencia y Resultados en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2021 y 2022; Evaluación de Diseño en 2019; y Evaluación Específica de Desempeño en 2020 y 2023.

En las evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas al Pp en los últimos 5 años, el objetivo central del Pp se resumió en su Fin “Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas de rezago social mediante obras e infraestructura social y servicios públicos básicos” a través del logro de su Propósito “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”, cuyos resultados fueron satisfactorios del 100%, contribuyendo a objetivos superiores relacionados con planeaciones estatales y nacional.

Estas evaluaciones han aportado información y sugerencias que han permitido la actualización en los procesos para el mejor funcionamiento del programa, asimismo, el diseño y la planeación del programa han recibido actualizaciones y modificaciones para mejorar los servicios en beneficio de la población que atiende.

Entre los resultados relacionados con el objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores se puede mencionar que: se encuentra plenamente identificado el problema a resolver dentro del documento Árbol de problemas, así como el diagnóstico y la justificación. Además, las metas programadas en la MIR cuentan con las características necesarias y el cumplimiento del 100% de los indicadores de nivel Fin y Propósito. Todos estos resultados continúan siendo fortalezas del programa.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

NO APLICA

El Programa Presupuestario 41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. El CONEVAL estipula en Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales que la Evaluación de Impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debe de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideran los siguientes aspectos:

- Demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no define una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
- Aporta información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Para más información se puede consultar en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de las Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de Factibilidad.pdf

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

NO APLICA

El Programa Presupuestario 41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. El CONEVAL estipula en Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales que la Evaluación de Impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debe de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideran los siguientes aspectos:

- Demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no define una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
- Aporta información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Para más información se puede consultar en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Paginas/Methodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

► Análisis FODA

En relación con el **Módulo 1. Diseño**. El Pp 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuenta con diversas fortalezas que facilitan el análisis y la valoración de los elementos que conforman su diseño, así como su coherencia con el problema público que busca atenderse, identificando principalmente: un diagnóstico sólido, bien estructurado y documentado que justifica su implementación para el ejercicio fiscal 2025, con una clara identificación del problema e identificación de su población objetivo que corresponde a la solución del problema identificado, el objetivo central contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias que derivan del Plan Nacional de Desarrollo vigente y se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presenta una base de datos sistematizada que le permite conocer a la población atendida. Presenta Instrumento de Seguimiento de Desempeño que es la Matriz de Indicadores para Resultados y permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa. El establecimiento de metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico, utilizando indicadores en la MIR desarrollada, muestra vinculación con marcos jurídicos y programas gubernamentales, así como alineación estratégica con políticas nacionales e internacionales.

Aun cuando el Pp presenta un documento Diagnóstico que permite conocer el estado actual del problema que atiende, se identifica como oportunidad el elaborar dicho documento bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el **módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados**, se identifican fortalezas que permiten evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles, entre las que se pueden destacar: Pp incluido dentro del Plan Municipal de Desarrollo vigente, Programa Operativo Anual, producto de ejercicios de planeación institucional que se revisa y actualiza periódicamente, la información que presenta para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente, utiliza información derivada de evaluaciones externas para mejora del diseño del programa.

Como debilidades se identifica que el Pp cuenta con ASM de evaluaciones anteriores sin atención ni seguimiento, así como la inexistencia de Planeación Estratégica a mediano plazo (5 años), que incluya proyección de población objetivo para atender, así como presupuestación económica.

Al respecto del **Módulo 3. Cobertura y Focalización** evidencia una estrategia sólida y documentada que identifica con precisión a su población potencial y objetivo, respaldada por datos oficiales del INEGI, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.

Destacan Fortalezas como identificación, caracterización, ubicación geográfica y cuantificación de la población potencial y objetivo, con desagregación por género, el establecimiento de metas en el primer trimestre de 2025, lo que valida la viabilidad del diseño actual. Entre las Oportunidades fortalecer la interacción con las diferentes dependencias que se interrelacionan con el proceso (ejecución de obras de infraestructura) de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación para el cumplimiento de la función del Pp. Como Debilidades se identifica la falta de cálculo proyectado de evolución de la población potencial y objetivo, ya que no presenta una estrategia de cobertura que considere dicha evolución y el presupuesto que requiere para al menos los cinco próximos años ya que depende de la Secretaría del Bienestar.

En cuanto al **módulo 4. Operación**, se identifican las fortalezas, que permiten evaluar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se destacan la existencia documental de normatividad clara, específica para el desarrollo de su función; Manual Operativo, Reglamento Interno, Reglas de operación y lineamientos que describen los procedimientos clave para su operación, así como información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características de la población atendida, sistema informático institucional para la

identificación y cuantificación y seguimiento de los gastos a realizar para la generación de los servicios, (SIPPPE), cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al **módulo 5. Percepción de la Población Atendida** se considera fortaleza el acceso a información documentada de la población atendida y que fue beneficiada por medio de los Comités de Vecinos existentes, quienes participan en la propuesta de obras, así como en el seguimiento, conclusión de las mismas, recibiendo y firmando de conformidad el acta de entrega-recepción de la misma, aunque el Pp es un ejecutor de obra, y en la actualidad la Secretaría del Bienestar es quien implementa la aplicación de un instrumento de medición que permite conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa, se identifica como debilidad del Pp no incluir dentro de su proceso de seguimiento después de entrega de obra, la evaluación por parte de los beneficiados para integrarla al expediente de la misma, utilizando, alguna herramienta independiente o en un apartado específico en el cuestionario aplicado por la Secretaria del Bienestar.

Finalmente, en el **módulo 6. Medición de Resultados** se identifica como fortaleza la existencia de documento institucionalizado (MIR) con indicadores que muestran, elementos específicos, unidades de medida para su seguimiento y verificación de cumplimiento, apoyando el logro del objetivo central del Pp, y permitiendo evaluar el impacto del programa en la resolución del problema identificado, en el primer trimestre 2025, se cumplió al 100%, se identifica como debilidad que el programa no documenta su contribución a estrategias u objetivos superiores a los que se vincula.

Aunque se tiene establecido las actividades a desarrollar en la MIR y el presupuesto autorizado para cada una, no se tiene documentado la relación de obras ejecutadas por cada actividad, ni el presupuesto asignado, cumpliendo con el componente.

► Comparación con ECR anteriores

Las Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECR) del programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Ramo 33) se han llevado a cabo en diversos años. Inicialmente, entre 2016, 2017, 2018 y 2021, se realizaron ECR sin un desglose detallado de fortalezas o debilidades específicas, simplemente confirmando su ejecución.

Sin embargo, a partir de 2022, las evaluaciones comenzaron a ofrecer un análisis más profundo. Ese año, el programa mostró fortalezas notables como el cumplimiento del Programa Operativo Anual y el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, y el uso eficaz de sistemas de cómputo para el seguimiento de indicadores. También destacaron procesos y procedimientos bien definidos para el otorgamiento y ejecución de obras, una metodología clara para la distribución de recursos del FAIS, el uso de plataformas y programas operativos oficiales, mecanismos de transparencia y un desglose presupuestal adecuado. Además, se documentaron resultados a nivel de Fin y Propósito a través de la MIR y evaluaciones externas, logrando un 100% de cumplimiento en estos indicadores, lo que demuestra la utilidad de las evaluaciones externas para mejoras continuas.

A pesar de estas fortalezas, en 2022 se identificaron varias debilidades. El diagnóstico no se elaboró conforme a la guía de programas presupuestarios, y no se atendieron todas las recomendaciones viables de ASM. La planeación, en ese momento, dependía de Bienestar, aunque esta situación se transformaría en fortaleza en el futuro. También hubo una falta de análisis detallado de la población potencial y objetivo, y no se recabaron indicadores de satisfacción. Además, el programa carecía de mecanismos para medir la satisfacción de la población atendida y para implementar evaluaciones de impacto, como la generación de una línea basal. En este contexto, la no elaboración de un análisis de factibilidad para una evaluación de impacto se señaló como un área de oportunidad.

En 2023, la evaluación de Consistencia y Resultados no solo mantuvo las fortalezas identificadas anteriormente, sino que en algunos casos las fortaleció. Se confirmó una identificación plena del problema, una vinculación directa con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, la disponibilidad de fichas técnicas e indicadores con metas bien definidas en la MIR, y la complementariedad con un programa sectorial. Las fortalezas relacionadas con el cumplimiento del Programa Operativo Anual, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el uso de sistemas confiables para el seguimiento, y los procesos definidos para la ejecución de obras y la distribución de recursos del FAIS persistieron y se consolidaron. Se destacó el conocimiento de la información recabada por la Secretaría de Bienestar, el uso de plataformas oficiales, y la existencia de mecanismos de transparencia y desglose presupuestal. Como fortalezas nuevas o fortalecidas, se identificó la existencia y aplicación de mecanismos de verificación para solicitudes, independientemente de Bienestar, y el hecho de que la existencia del programa obedece a un plan estratégico de mayor alcance, como el Plan Municipal de Desarrollo vigente. La documentación y cumplimiento de indicadores de Fin y Propósito, así como la utilidad de las evaluaciones externas, continuaron siendo puntos fuertes.

Sin embargo, varias debilidades persistieron en 2023. El diagnóstico seguía sin ajustarse a la guía establecida, y las recomendaciones viables de ASM aún no se atendían en su totalidad. La falta de un análisis detallado de la población potencial y objetivo, y la ausencia de una estrategia documentada para cuantificar la evolución de la población y el presupuesto necesario para los próximos tres años, continuaron siendo puntos débiles. La incapacidad de medir la satisfacción de la población atendida también se mantuvo, sugiriéndose una colaboración con Bienestar para implementar un instrumento de medición. Un cambio notable fue que el análisis de factibilidad y los mecanismos para una línea basal, relacionados con las evaluaciones de impacto, ya no se identificaron como áreas de oportunidad o debilidades, dado que la naturaleza del programa no los considera procedentes.

De cara al futuro, en 2024, se espera que el programa FAIS mantenga sus fortalezas, como la clara identificación del problema y su vinculación con los planes de desarrollo. Se anticipa un fortalecimiento continuo de los procesos operativos y la transparencia. No obstante, las expectativas de debilidades indican que será crucial abordar la adecuada elaboración del diagnóstico y la atención a las recomendaciones externas. Es probable que la falta de un análisis detallado de la población y una estrategia de cobertura documentada, así como la ausencia de medición de la satisfacción, persistan como áreas de mejora, manteniendo la relevancia de la colaboración con la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, para 2025, se anticipa un avance significativo en la consolidación de las fortalezas del programa, optimizando aún más la ejecución de obras y la transparencia. Es deseable que se hayan tomado acciones efectivas para mitigar las debilidades. Los esfuerzos esperados para este año incluyen una mejora sustancial en la elaboración del diagnóstico y la implementación de recomendaciones viables. La atención prioritaria a la población y la medición de su satisfacción deberían impulsar el desarrollo de estrategias documentadas para cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo, así como la implementación de mecanismos de medición de satisfacción en colaboración con Bienestar. Es crucial destacar que, de no abordarse estas debilidades de manera efectiva, podrían impactar negativamente la eficiencia y el impacto a largo plazo del programa.

Resultados y gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

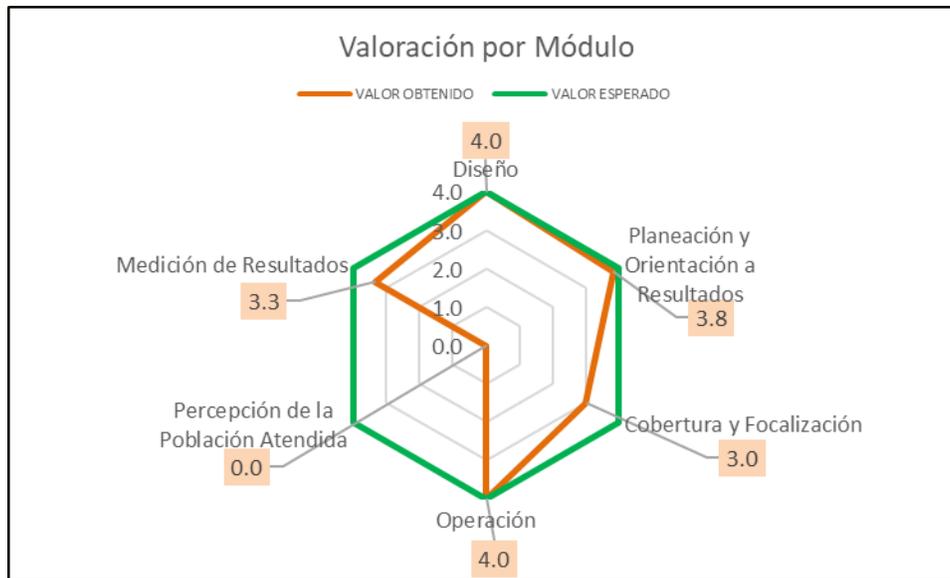
RESUMEN

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	26	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Operación
	2					4	27					4	
	3					4	28					4	
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31					4	
	7					4	32					4	
	8					4	33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	11					4	36					4	
	12					4	37					4	
	13	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	39					4	
Planeación	15				3		40	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	16					4	41					4	
	17					4	42					4	
	18					4	43					4	
	19					4	44	0				0	
	20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	21					4	46					4	
	22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47					4	
Cobertura	23	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	48			2			2
	24				3		49	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
							51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Valoración

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	4.0	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.8	4.0
Cobertura y Focalización	24-25	2	3.0	4.0
Operación	26-43	18	4.0	4.0
Percepción de la Población Atendida	44	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	45-51	7	3.3	4.0
TOTAL	51	51	3.03	4.0

Valoración por Módulo



Nota: El gráfico circular basado en estos datos ilustra claramente que la mayor parte de los recursos o el cumplimiento se concentra significativamente en la Operación y el Diseño de los programas del FAIS del Ramo 33. En contraste, la Percepción de la Población Atendida no contribuye en absoluto, y la Cobertura y Focalización muestra una participación menor.

► Conclusiones

El estudio de los diferentes módulos que conforman el Programa Presupuestario (Pp) 41, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33, revela una combinación de puntos fuertes en su concepción y funcionamiento, junto con oportunidades de mejora y aspectos que requieren atención. Una hipotética representación gráfica de la distribución de los "valores de la sección" señalaría una concentración del cumplimiento en los apartados de Operación y Diseño, mientras que los módulos de Percepción de la Población Atendida y Cobertura y Focalización presentan retos importantes.

El módulo de Diseño muestra numerosas fortalezas que facilitan el estudio y la valoración de sus componentes esenciales y su alineación con el problema público que pretende resolver. Resalta un diagnóstico robusto, bien estructurado y adecuadamente documentado, el cual sirve de justificación para su implementación en el del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025. Este diagnóstico define con precisión el problema y la población a la que se dirige, asegurando una correspondencia directa con la solución propuesta. El objetivo central del programa se encuentra en sintonía con las metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vigente y se enlaza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, el Pp dispone de una base de datos sistematizada que facilita el conocimiento de la población atendida, así como un Instrumento de Seguimiento de Desempeño (Matriz de Indicadores para Resultados - MIR) que posibilita la obtención de información relevante. Las metas y sus mecanismos de verificación se ajustan a la Metodología del Marco Lógico, y los indicadores de la MIR evidencian una clara conexión con marcos jurídicos y programas gubernamentales, además de una alineación estratégica con políticas tanto nacionales como internacionales.

A pesar de estas fortalezas, surge la oportunidad de elaborar el documento de diagnóstico siguiendo la estructura específica indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el módulo de Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, se identifican fortalezas que permiten evaluar los instrumentos de planificación del programa y su clara orientación hacia la consecución de resultados cuantificables. Sobresale la inclusión del Pp dentro del Plan Municipal de Desarrollo en vigor y la existencia de un Programa Operativo Anual, producto de ejercicios de planificación institucional que se revisa y actualiza periódicamente. La información para el seguimiento de su desempeño es oportuna, fiable, sistematizada y de carácter permanente, y el programa incorpora datos de evaluaciones externas para optimizar su diseño.

Sin embargo, se detectan debilidades como la presencia de Acuerdos de Seguimiento y Mejora (ASM) de evaluaciones previas que no han recibido atención ni seguimiento. De igual forma, se constata la ausencia de una Planeación Estratégica a mediano plazo (cinco años) que contemple una proyección de la población objetivo y la correspondiente asignación presupuestaria.

El módulo de Cobertura y Focalización presenta una estrategia bien definida y documentada para identificar con exactitud a su población potencial y objetivo, respaldada por datos oficiales del INEGI, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Sus fortalezas incluyen la identificación, caracterización, ubicación geográfica y cuantificación de la población potencial y objetivo, con desagregación por género, así como el establecimiento de metas para el primer trimestre de 2025, lo que valida la viabilidad del diseño actual.

Entre las oportunidades, se resalta la necesidad de reforzar la interacción con las distintas dependencias que colaboran en el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación para el cumplimiento de la función del Pp. La principal debilidad radica en la ausencia de un cálculo proyectado de la evolución de la población potencial y objetivo, lo que implica una estrategia de cobertura que no considera dicho crecimiento ni el presupuesto requerido para al menos los próximos cinco años.

En el módulo de Operación, se reconocen sólidas fortalezas en los procesos establecidos para su funcionamiento, los sistemas de información que lo respaldan y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Se destaca la existencia de normatividad clara y específica para el desarrollo de su función, incluyendo un Manual Operativo, Reglamento Interno, Reglas de Operación y Lineamientos que describen los procedimientos clave. Además, el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios y las características de la población atendida, así como un sistema informático institucional (SIPPPE) para la identificación, cuantificación y seguimiento de los gastos. El Pp también promueve la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a través de mecanismos establecidos.

En el módulo de Percepción de la Población Atendida, se considera una fortaleza el acceso a información documentada sobre la población atendida y beneficiada por medio de los Comités de Vecinos, quienes participan activamente en la propuesta, seguimiento y finalización de obras, validando su conformidad mediante actas de entrega-recepción. No obstante, a pesar de que la Secretaría del Bienestar implementa un instrumento para evaluar el grado de satisfacción de la población beneficiada, se identifica como una debilidad del Pp la falta de integración de una evaluación directa por parte de los beneficiarios al expediente de la obra una vez entregada. Esto sugiere la pertinencia de implementar una herramienta independiente o un apartado específico en el cuestionario aplicado por la Secretaría del Bienestar para recoger esta información crucial.

Finalmente, en el módulo de Medición de Resultados, se identifica como una fortaleza la existencia de un documento institucionalizado (MIR) con indicadores que especifican elementos, unidades de medida para su seguimiento y verificación de cumplimiento, apoyando el logro del objetivo central del Pp y facilitando la evaluación del impacto del programa. Se subraya que en el primer trimestre de 2025 se alcanzó el 100% de cumplimiento.

Sin embargo, se identifica como una debilidad que el programa no documenta su contribución a estrategias u objetivos de nivel superior a los que se encuentra vinculado. Adicionalmente, aunque se tienen definidas las actividades a desarrollar en la MIR y el presupuesto autorizado para cada una, no se encuentra documentada la relación de obras ejecutadas por cada actividad ni el presupuesto asignado, aun cuando se cumple con el componente.

El programa ha sido sometido a cinco evaluaciones de consistencia y resultados a lo largo de un periodo comprendido entre 2016 y 2025. Al contrastar los hallazgos con la evaluación más reciente, la de 2025, se observa que una serie de aspectos positivos se mantienen firmes. Entre estas fortalezas recurrentes se incluyen la precisa identificación del problema que el programa busca solucionar, una conexión directa con los planes de desarrollo establecidos por los tres órdenes de gobierno, la existencia de fichas técnicas detalladas para cada indicador, el establecimiento de metas claramente definidas dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y una efectiva complementariedad con un programa sectorial existente.

No obstante, también se observa la permanencia de algunas debilidades:

- En el Módulo de Diseño, la debilidad relacionada con la falta de elaboración del Diagnóstico conforme a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL se ha mantenido desde 2022.
- En Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, la falta de atención a todas las recomendaciones viables de los Acuerdos de Seguimiento y Mejora (ASM) de evaluaciones externas persiste desde 2022. Cabe destacar que una debilidad identificada en 2022 (la planificación realizada por Bienestar) se ha transformado en una fortaleza en la evaluación actual, al confirmarse que la existencia del programa obedece al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- En Cobertura y Focalización, la debilidad de no llevar a cabo un análisis detallado de la población potencial y objetivo, ni recopilar resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida y el nivel de

satisfacción, persiste desde 2022. Esto se manifiesta en las debilidades actuales de no disponer de una estrategia documentada para la evolución de la población potencial y objetivo a tres años, ni de una estrategia de cobertura que considere el presupuesto necesario.

- En Operación, las fortalezas identificadas en 2022 no solo se mantienen, sino que se refuerzan en la evaluación actual. Esto abarca un proceso claro para el otorgamiento de obras, el conocimiento de la información recabada por la Secretaría de Bienestar a través de cuestionarios socioeconómicos; la definición precisa del procedimiento para la asignación de proyectos y ejecución de obras; una metodología para la distribución de los recursos del FAIS; el uso de plataformas y programas operativos fiables y oficiales; la existencia de mecanismos de transparencia debidamente identificados; y un desglose presupuestario por categoría. Incluso, lo que anteriormente se consideraba una debilidad (la no verificación del procedimiento para recibir, registrar y tramitar solicitudes al depender de Bienestar) ahora se considera una fortaleza, dado que los mecanismos de verificación existen y se aplican, independientemente de que los realice Bienestar.
- En Percepción de la Población Atendida, la debilidad del programa de no contar con mecanismos para medir la satisfacción de la población atendida persiste desde 2022 y 2023, lo que subraya la importancia de la colaboración con la Secretaría de Bienestar para implementar un instrumento de medición.
- Finalmente, en Medición de Resultados, las fortalezas de contar con la documentación de resultados a nivel Fin y Propósito (MIR y evaluaciones externas) y el cumplimiento del 100% de los indicadores de Fin y Propósito se mantienen. Sin embargo, las áreas de oportunidad y debilidades relacionadas con la elaboración de análisis de factibilidad y la implementación de mecanismos para desarrollar líneas basales para evaluaciones de impacto ya no se identifican como tales, al considerarse que, dada la naturaleza del programa, las evaluaciones de impacto no son procedentes.

El FAIS Ramo 33 demuestra poseer una base sólida en su diseño y una operación que se distingue por su eficiencia y transparencia. Esto es un reflejo de su compromiso con la planificación y el seguimiento de resultados, evidenciado a través del uso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin embargo, persisten desafíos considerables en la proyección a mediano plazo de la planeación y la cobertura de sus acciones. Asimismo, existe una clara necesidad de integrar la medición directa de la percepción y satisfacción de la población beneficiada en sus propios procesos de seguimiento, yendo más allá de la colaboración con otras dependencias. Abordar estas áreas de mejora no solo fortalecerá el impacto del programa, sino que también contribuirá a una rendición de cuentas más completa y efectiva en beneficio de las comunidades atendidas.

► **Anexos**

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2.8	2.8.4	La ejecución del programa contribuye a promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago.	Alineación establecida adecuadamente
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	Desarrollo Urbano Ordenado	La ejecución del programa contribuye a aminorar el rezago en el acceso a los servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda en beneficio de las personas en situación vulnerable, a través de la implementación de programas de mejora de las condiciones de la vivienda y de infraestructura social básica y espacios públicos para transformar comunidades prioritarias.	Alineación establecida adecuadamente
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	2.2	2.2.1	Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento.	Alineación establecida adecuadamente

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Modalidad y clave:	I. Gasto federalizado
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).		
Vinculación establecida por el Pp			
			
			X
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Indirecta	Vinculación establecida adecuadamente
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
			
			X
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Indirecta	Aunque la vinculación propuesta por la unidad responsable del programa es adecuada, también se identifica vinculación del objetivo central con la meta 11.1, dado que los barrios marginales se encuentran en rezago social.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

<input type="checkbox"/>	Existe un procedimiento específico y está documentado.	<i>Indicar el nombre del documento</i> _____
<input checked="" type="checkbox"/>	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	
<input type="checkbox"/>	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
<input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.	<input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
<input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	<i>Indique el periodo de actualización establecido:</i> _____	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, <i>Indicar el nombre del sistema:</i> <u>Sistema Integral de Información de los Programas Sociales</u>
<input type="checkbox"/>	No, <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<i>Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<i>Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.</i>

4. La información del padrón:

<input checked="" type="checkbox"/>	Está disponible para consulta interna.	<i>Indique la liga del sitio web:</i> _____
<input type="checkbox"/>	Está disponible para consulta pública.	

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

La información correspondiente al padrón de beneficiarios que incluye sus características está a cargo de la Secretaría de Bienestar a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, misma que se captura en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales donde se recolecta la siguiente información: folio, datos de encuestador, fecha y hora de levantamiento, datos del solicitante, datos de la vivienda, integrantes del hogar, datos personales de los integrantes del hogar (nombre, parentesco, CURP, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, derechohabiencia, lengua, cultura, alfabetismo, escolaridad, estado civil, tiempo de trabajo) y datos del hogar.

La información capturada por la Secretaría de Bienestar en el Sistema de Información de los Programas Sociales. Es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Municipal la integración del expediente social, previo a la contratación de las obras con el siguiente contenido: Convocatoria de instalación del Comité de Participación Social, lista de asistencia, ficha de registro, acta de instalación del Comité de Participación Social, Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social, Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social, Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias Comité de Participación Social, Formato para la difusión de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, Memoria Fotográfica y Acreditación de Pobreza Extrema.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No								No
La cobertura de la población objetivo	Si	F: Porcentaje de delegaciones con beneficio social	Indica delegaciones municipales beneficiadas con obra social en áreas de rezago social	(Delegaciones municipales beneficiadas con obra social/Delegaciones municipales programadas con obra social) *100	Porcentaje	Anual	100	Aceptable	Si
	Si	P: Porcentaje de Obras contratadas	Representa el logro de obras contratadas de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda	(Porcentaje de obra de servicios públicos básicos contratados /Porcentaje de obras de infraestructura urbana básica y complementaria mejorada y creada)100/2	Porcentaje	Semestral	100	Aceptable	Si
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Si	C1: Porcentaje de obra de servicios públicos contratadas	Representa el logro de obras contratadas para los servicios públicos básicos contratados como: construcción de redes de agua, redes eléctricas y pavimentación	(Obras contratadas de servicios públicos básicos/Obras programadas de servicios públicos básicos) * 100/2	Porcentaje de obras a servicios públicos básicos	Trimestral	100	Aceptable	Si
	Si	C2: Porcentaje de obras de infraestructura urbana básica y complementaria mejorada y creada	Representa el logro obras contratadas para la infraestructura básica y complementaria	(Obras contratadas de infraestructura básica y complementaria/ Obras programadas de infraestructura básica y complementaria) *100/2	Porcentaje de obras de la infraestructura básica y complementaria	Trimestral	100	Aceptable	Si
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	si	C1A1: Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	Representa el logro de obras contratadas para la construcción de redes de agua en zonas de rezago social	(Obras contratadas de construcción de redes de agua) / (Obras programadas de construcción de redes de agua) *100) /3	Porcentaje de obras a redes de agua	Trimestral	100	Aceptable	
	Si	C1A2: Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas	Representa el logro de obras contratadas para la construcción de redes eléctricas en zonas de rezago social	(Obras contratadas de construcción de redes eléctricas) /((Obras programadas de construcción de redes eléctricas) *100) /3	Porcentaje de obras a redes eléctricas	Trimestral	100	Aceptable	Si

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Si	C1A3: Porcentaj e de obras de construcc ión de redes de drenaje	Representa el logro de obras contratadas para la construcción de redes de drenaje en zonas de rezago social	(Obras contratadas de construcción de redes de drenaje) /((Obras programadas de construcción de redes de drenaje) *100) /3	Porcentaje de obras a redes de drenaje	Trimestral	100	Acceptable	Si
	Si	C1A4: Porcentaj e de obras de paviment ación de calles	Representa el logro de obras contratadas para la pavimentación de calles en zonas de rezago social	(Obras contratadas de pavimentación de calles) /((Obras programadas de pavimentación de calles) * 100) /3	Porcentaje de obras a pavimentaci ón de calles	Trimestral	100	Acceptable	Si
	Si	C2A1: Porcentaj e de obras de mejorami ento de vivienda	Obras contratadas de mejoramiento de viviendas y: Obras programadas de mejoramiento de viviendas	(Obras contratadas de mejoramiento de viviendas) /((Obras programadas de mejoramiento de vivienda) * 100) /2	Porcentaje de obra para creación y rehabilitació n	Trimestral	100	Acceptable	Si
	Si	C2A2: Porcentaj e de obra de creación y rehabilita ción de infraestructura	Representa el logro de las obras de contratadas para la creación y rehabilitación de infraestructura en zonas de rezago social	(Obras contratadas de creación y rehabilitación de infraestructura) / (Obras programadas de creación y rehabilitación de infraestructura) *100) /2	Porcentaje de obra para creación y rehabilitació n	Trimestral	100	Acceptable	Si

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de delegaciones con beneficio social	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Propósito	Porcentaje de obras contratadas	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos
		Componente 2	Porcentaje de obras de infraestructura básica y complementaria mejorada y creada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos
		Actividad C1A1	Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A2	Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		Actividad C1A3	Porcentaje de obras de construcción de redes de drenaje	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A4	Porcentaje de obras de pavimentación de calles	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos
		Actividad C2A1	Porcentaje de obras de mejoramiento de vivienda	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos
		Actividad C2A2	Porcentaje de obra de creación y rehabilitación de infraestructura	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos
FID	Resultados	Indicador FID Estratégico		No	No	No	No	No	
	Gestión	Indicador FID Gestión		No	No	No	No	No	

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factible pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Porcentaje de delegaciones con beneficio social	100	(Delegaciones municipales beneficiadas con obra social) / (Delegaciones municipales programadas con obra social) *100	Porcentaje de Delegaciones Municipales beneficiadas	Si	Si	Si	
	Propósito	Porcentaje de Obras Contratadas	100	(Porcentaje de obra de servicios públicos básicos contratados) / (Porcentaje de obras de infraestructura urbana básica y complementaria mejorada y creada)100/2	Porcentaje de contratación de obra social	Si	Si	Si	
	Componentes	C1 Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada	100	(Obras contratadas de servicios públicos básicos/Obras programadas de servicios públicos básicos) * 100/2	Porcentaje de obras a servicios públicos básicos	Si	Si	Si	
		C2 Porcentaje de obras de infraestructura básica y complementaria mejorada y creada	100	(Obras contratadas de servicios públicos básicos/Obras programadas de servicios públicos básicos) * 100/2	Porcentaje de obras de la infraestructura básica y complementaria	Si	Si	Si	
	Actividades	C1A1: Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	100	(Obras contratadas de construcción de redes de agua) / (Obras programadas de construcción de redes de agua) *100) /3	Porcentaje de Obras a redes de agua	Si	Si	Si	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		C1A2: Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas	100	(Obras contratadas de construcción de redes eléctricas) / (Obras programadas de construcción de redes eléctricas) *100/3	Porcentaje de obras a redes eléctricas	Si	Si	Si	
		C1A3: Porcentaje de obras de construcción de redes de drenaje	100	(Obras contratadas de construcción de redes de drenaje) / (Obras programadas de construcción de redes de drenaje) *100) /3	Porcentaje de obras a redes de drenaje	Si	Si	Si	
		C1A4: Porcentaje de obras de pavimentación de calles	100	(Obras contratadas de pavimentación de calles) / (Obras de pavimentación de calles) *100) /3	Porcentaje de obras a pavimentación de calles	Si	Si	Si	
		C2A1: Porcentaje de obras de mejoramiento de vivienda	100	(Obras contratadas de mejoramiento de viviendas) / (Obras programadas de mejoramiento de vivienda) * 100) /2	Porcentaje de obras de mejoramiento de viviendas	Si	Si	Si	
		C2A2: Porcentaje de obra de creación y rehabilitación de infraestructura	100	Obras contratadas de creación y rehabilitación de infraestructura) / (Obras programadas de creación y rehabilitación de infraestructura) *100/3	Porcentaje de obra creación y rehabilitación de infraestructura	Si	Si	Si	
FID	Indicador FID								
	Estratégico								
	Indicador FID Gestión								

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Modalidad y clave:	I. Gasto federalizado
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Ramo:	20
Unidad Responsable:	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Social Ramo 33	Clave:	41
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2025

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	Ramo 15	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		La planeación del territorio ha sido escasa, excluyente, insostenible y rebasada por la necesidad de territorial, urbana, agraria y de vivienda de todas las personas que habitan en el país.	Construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socio espacial, pobreza y discriminación que han sido producidas y reproducidas por las políticas neoliberales	Población de México	Nacional	Acciones de desarrollo agrario, territorial y urbano	Complementaria	Se complementa con el Objetivo 3 "Impulsar hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad"	

Descripción	El programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 en el Objetivo 3 establece "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad" de este objetivo se deriva la estrategia 3.1 "Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad", el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se complementa con este programa, ya que su objetivo es "contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social".
Nombre del Pp	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040

Modalidad y clave	Programa Sectorial de Observancia Obligatoria
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Ramo	15
Problema público que busca resolver	La planeación del territorio ha sido escasa, excluyente, insostenible y rebasada por la necesidad territorial, urbana, agraria y de vivienda de todas las personas que habitan en el país.
Objetivo central	Construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socio espacial, pobreza y discriminación que han sido producidas y reproducidas por las políticas neoliberales.
Población objetivo	Población de México
Cobertura geográfica	Nacional
Bien y/o servicio otorgado	Ejecución de Obras
Relación identificada	Complementaria
Argumentación	Los elementos que aporta llevan a que los programas presupuestarios puedan acreditar el cumplimiento orientado a la mejora de aplicación de los recursos del fondo del Ramo 33.
Recomendación	Ambos programas buscan mejorar las condiciones de vida de la población, mediante obras de infraestructura.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2025

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Implementar la aplicación de un instrumento de medición para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada para las obras realizadas por el programa.	Se cuenta con cuestionario emitido por la Secretaría de Bienestar Federal aplicado por la Coordinación de Desarrollo Social	Subdirección de Obra Comunitaria y Secretaría de Bienestar	31/03/2024	Se mide el grado de satisfacción de la población beneficiada	Anexo 4. Acta de entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social	Anexo 4. Acta entrega-recepción	Ninguna
2	Incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como estadísticas de las obras realizadas, con la finalidad de monitorear la obra realizada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.	N/A	N/A	N/A	N/A	Al ser un recurso federal está etiquetado, esta dependencia funge sus actividades solamente como ejecutor, a disposición del recurso otorgado por las dependencias federales y estatales, con la colaboración de la Secretaría de Bienestar el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC) y las delegaciones, por lo que se desconoce si en los próximos años aumentara o disminuirá el recurso asignado para la ejecución de las actividades	N/A	N/A
3	Realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los	N/A	N/A	N/A	N/A	Al ser un recurso federal etiquetado, esta dependencia funge sus actividades solamente como ejecutor, a disposición del recurso otorgado	N/A	N/A

	tres próximos años.								por las dependencias federales y estatales, con la colaboración de la Secretaría de Bienestar el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC) y las delegaciones, por lo que se desconoce si en los próximos años aumentara o disminuirá el recurso asignado para la ejecución de las actividades	
--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social.	Subdirección de Obra Comunitaria		Subdirección de Obra Comunitaria	01/01/2024	El programa 41 cuenta con un diagnóstico del problema que cumple los aspectos necesarios.	Diagnostico que soporta la creación sustancial del Pp, formato 1.3 descripción del problema (apertura programática 2024)	100%	Diagnostico que soporta la creación sustancial del Pp, formato 1.3 descripción del problema (apertura programática 2024)	
2	Incluir en su instrumento de seguimiento de desempeño la ubicación física de los medios de verificación cuando estos no sean	Subdirección de Obra Comunitaria		Subdirección de Obra Comunitaria	09/09/2024		Se incluye la ubicación física y/o liga de los medios de verificación	100%	Oficio de solicitud de modificación programática de la Matriz de Indicadores para Resultados	

	públicos y en su caso, indicar la liga de la página en que estos se publican									
3	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejoras identificadas en las evaluaciones externas.	Subdirección de Obra Comunitaria		Subdirección de Obra Comunitaria	31/03/2025		Atención de los ASM para la disminución de observaciones	50%	Formatos de los Aspectos Susceptibles de Mejoras de la evaluación de Consistencia y Resultados 2024	
4	Medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivos o estrategias prioritario del programa derivas del PND vigente al que se vincula	Subdirección de Obra Comunitaria		Subdirección de Obra Comunitaria	31/01/2024		Se cuenta con la documentación y medición representada en el objetivo del fin en el 4to. Trimestre en el formato del avance Trimestral 2023	100%	Avance Trimestral del 2023 del 4to. Trimestre	

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

A continuación, se presenta un esquema que resume los logros y el estado actual de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en la gestión del programa, destacando los puntos clave de cada avance.

1. Elaboración del Documento Diagnóstico, avance 100%
-ASM: "Elaborar el documento 'diagnóstico' con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL, y en oficios específicos."
-Acción: Incorporación del documento "Diagnóstico que Soporta la Creación Sustancial Pp" en el ejercicio fiscal actual.
-Resultado: Cumplimiento con las directrices de SHCP y CONEVAL.
-Impacto: Proporciona una base sólida para la justificación y operación del programa.
2. Implementación en el Plan Estratégico medios de verificación, avance 100%.
-ASM: "Implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados esperados."
-Acción: El programa cuenta como medio de verificación una "sábana aprobada por CONDEMUN" y se enmarca en una estrategia institucional más amplia con sólida planeación estratégica.
-Resultado: Alineación del programa con los objetivos mayores de la institución.
-Impacto: Asegura una gestión documentada verificable dentro de su planeación.
3. Cumplimiento de Objetivos Prioritarios alineados al PDN, avance 100%.
-ASM: Medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivo o estrategias prioritario del programa derivas del PND vigente al que se vincula.
-Acción: Se cuenta con la documentación y medición representada en el objetivo del fin en el 4to. Trimestre en el formato del avance Trimestral 2023.
-Resultado: Se cumple con la programación y objetivos establecidos, alineados al PND, documentado en Avance Trimestral del 2023 del 4to. Trimestre.
-Impacto: Asegura el cumplimiento de objetivos alineados al PND.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Las evaluaciones externas son una herramienta útil para la verificación de la gestión que desarrollan las entidades gubernamentales, las observaciones y recomendaciones que emiten son desde un punto de vista objetivo, en la búsqueda del otorgamiento de servicios eficientes y de calidad hacia la población.

Durante el ejercicio 2024, en seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en evaluaciones externas previas al programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se avanzó de manera significativa en la atención de los puntos recomendados. No obstante, uno de los ASM relacionada con la falta seguimiento documental de las mismas, la recomendación persiste, sin concretarse la resolución total de la misma, dentro del ejercicio fiscal evaluado

El avance mostrado del 50% de la Acción Susceptible de Mejora muestra el compromiso del programa por atender las recomendaciones externas buscando asegurar la mejora continua.

El impacto al atender las sugerencias emitidas por evaluación externa fortalece la rendición de cuentas y transparencia de la gestión.

Aun cuando no se ha concretado la resolución total del Aspecto Susceptible de Mejora observado, se destaca una actitud proactiva y responsable por parte del programa, avanzando en el cumplimiento parcial de la recomendación técnicas emitidas por la instancia evaluadora.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2025

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	La población potencial que se encuentren en zonas de rezago social en el Municipio de Tijuana, B.C.
Objetivo (PO)	Las personas que residen en áreas con rezago social dentro de las delegaciones municipales de Tijuana, que incluyen Centro, Sánchez Taboada, Playas de Tijuana, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa ABELARDO L. RODRÍGUEZ, La Presa Este, La Mesa y Otay Centenario, enfrentan desafíos socioeconómicos significativos que requieren atención.
Atendida (PA)	Se infiere que corresponde a la población beneficiada por las obras realizadas mediante el programa.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 2025
Potencial (P)	Persona	N/D	N/D	N/D	1,863,973
Objetivo (O)	Persona	N/D	N/D	N/D	453,508
Atendida (A)	Persona	N/D	N/D	N/D	453,508
(A/O) x 100	%	%	%	%	100%

Análisis de la estrategia de cobertura

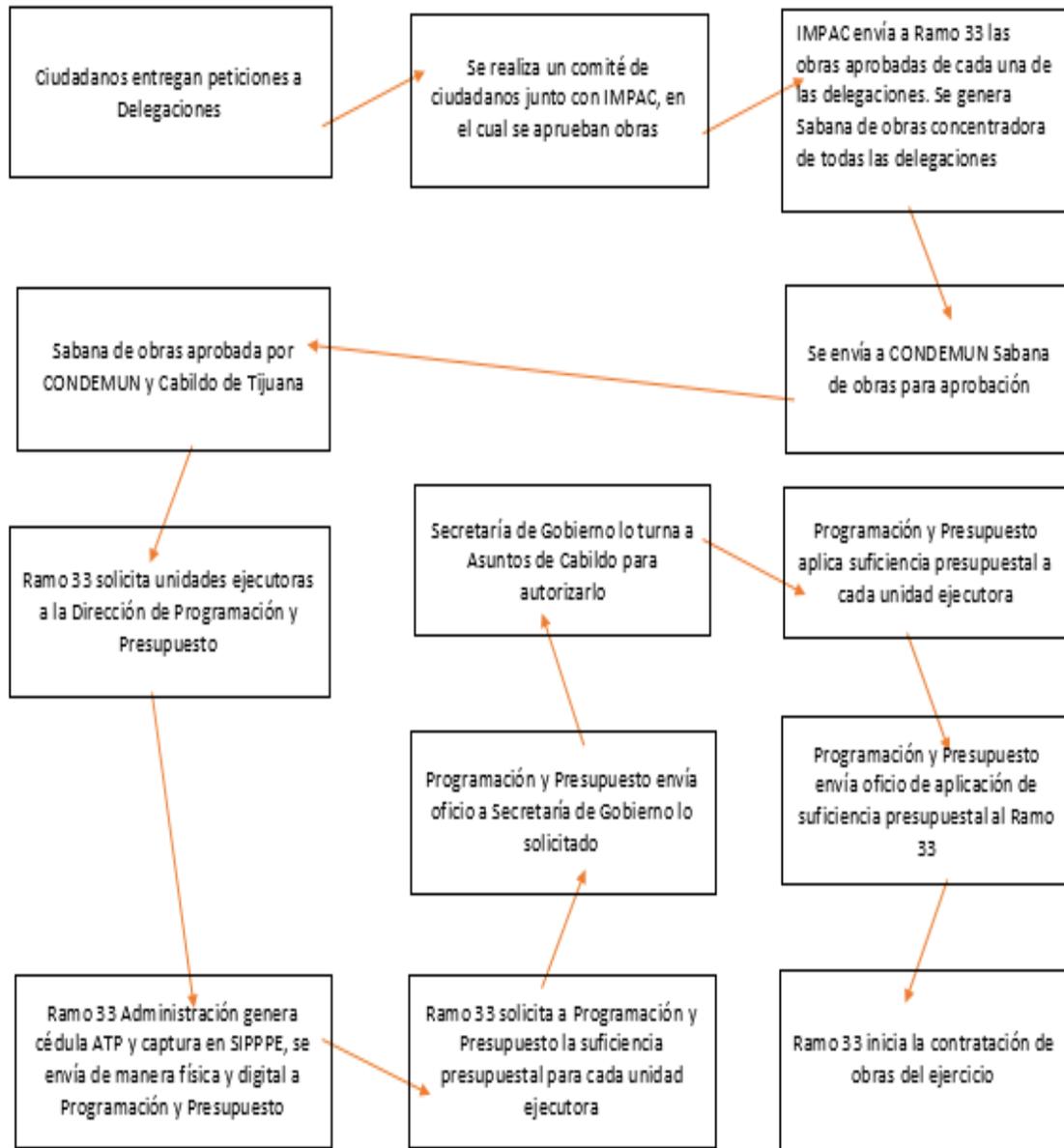
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si	No			Parcial	Corresponden al porcentaje de gestión de la realización de las obras programadas como se establecen en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR Eficiencia en la Ejecución de Obras Programadas
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No			Parcial	El programa es ejecutor de obras y es consistente con la medición de su gestión. Eficiencia Comprobada en la Ejecución de Obras
El presupuesto requerido	X	Si	No			Parcial	Considera el presupuesto anual que se requiere para atender a su población objetivo a través de las obras que realiza. Asegurar que el presupuesto anual asignado refleje con precisión las necesidades de infraestructura de nuestra población objetivo
Metas a corto plazo factibles		Si	No			Parcial	Al ser indicadores de gestión, con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas. Reafirmación de la Capacidad de Gestión

Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No		Parcial	No presenta un análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	integración formal de un análisis de riesgos y amenazas dentro del Plan Anual de Trabajo (PAT).
Indicadores claros	X	Si		No		Parcial	El programa es ejecutor de obras y es consistente con la medición de su gestión.	Asegurar una supervisión precisa y una rendición de cuentas transparente, confirmando la eficiencia operativa y el cumplimiento de sus objetivos.

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

Nombre del Programa: 41. Fondo de aportaciones para la infraestructura social Ramo 33



Nota: El diagrama del proceso clave que se presenta fue enviada por los responsables del programa en la forma que se muestra

Anexo 11. Presupuesto

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
10,000 Servicios personales	
20,000 Materiales y suministros	
30,000 Servicios generales	
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
60,000 Inversión pública	\$304,632,682.00
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones	
80,000 Participaciones y aportaciones	
90,000 Deuda pública	
TOTAL	\$304,632,682.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	\$304,632,682.00
TOTAL	100%

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital	Capítulo 60 000	\$304,632,682.00	POA 2025
Unitario			
TOTAL		\$304,632,682.00	

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

Actualmente, la Unidad Responsable del Programa (UR del Pp) carece de herramientas y mecanismos adecuados para medir la satisfacción de los beneficiarios con respecto al proceso de entrega de las obras realizadas bajo el programa. Esto significa que no hay instrumentos establecidos para recabar la opinión de la población que recibe las obras, específicamente en relación con las características particulares que estas deben cumplir, según lo estipulado en los criterios del programa.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33							
Modalidad:	I. Gasto federalizado							
Dependencia/Entidad:	Dirección de obras e infraestructura Urbana Municipal							
Unidad Responsable:	Ramo 33							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2025							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de delegaciones con beneficio social	Anual	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Propósito	Porcentaje de obras contratadas	Semestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Componente 1	Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A1	Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A2	Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A3	Porcentaje de obras de construcción de redes de drenaje	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A4	Porcentaje de obras de pavimentación de calles	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Componente 2	Porcentaje de obras de infraestructura básica y complementaria mejorada y creada	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C2A1	Porcentaje de obras de mejoramiento de vivienda	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C2A2	Porcentaje de obra de creación y rehabilitación de infraestructura	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	F1: Diagnostico, solido, estructurado y documentado. F2: Programa alineado al PND y Organismos internacionales F3: Existencia de Sistemas para conocer población atendida. F4: Presenta Instrumentos de Seguimiento de Desempeño (MIR), para obtención de desempeño del programa.	3, 18, 20, 22	F1: Mantener estrategia de elaboración, actualización y seguimiento documentado de diagnóstico, del programa F2: Continuar con alineación de su objetivo con programas nacionales e internacionales F3: Mantener actualizado programa de sistema para identificación de población atendida F4: Dar seguimiento puntual a Instrumentos de Seguimiento de Desempeño, garantizando el cumplimiento de indicadores establecidos logrando el objetivo central del programa.	
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	F1: Orientación clara para obtención de resultados medibles. F2: Mecanismos de Sistematización permanente y confiable para seguimiento de desempeño.	4,32	F1: Realizar revisión constante de alineación con objetivos de los diferentes organismos nacionales e internacionales, (ODS, PND, PED, PMD) así como en avances establecidos en instrumentos internos (POA) F2: Dar seguimiento continuo a herramientas de sistematización para obtención de información oportuna.	
Cobertura y Focalización	F1: Base documental confiable y precisa para identificación de población potencial y objetivo. F2: Tiene identificada las características específicas de la población potencial y específica. O1: Promover la interacción entre las diferentes dependencias que se interrelacionan con el proceso (ejecución de obras) para el desarrollo de las funciones del programa y el logro de sus objetivos.	38	F1: Dar seguimiento continuo a la información generada y actualizada para la identificación de la población potencial y objetivo (INEGI, SPRS, PMD) F2: Mantener información identificada de características de la población potencial y específica.	
Operación	F1: Documentación normativa clara y específica para el desarrollo de su función, en los cuales se describen los procedimientos clave para su operación. F2: Sistema informático institucional que identifica, cuantifica y da seguimiento los gastos, apoyando la participación ciudadana, la transferencia y rendición de cuentas	40, 53	F1: Aplicar procedimientos en el desarrollo de su función, atendiendo las normativas establecidas. F2: Mantener revisión constante de información vertida por los sistemas de información, dando seguimiento a los recursos financieros ejercidos.	
Percepción Población Atendida	F1: Se tiene acceso a información documentada de la población atendida por medio de la representatividad de los Comités de Vecinos y Comités de Participación Social, quienes participan en las propuestas, seguimiento y conclusión de las obras	58	F1: Mantener actualizados los expedientes de obra incluyendo toda la información del proceso desarrollado.	

Medición de Resultados	F1: Documentación institucional que muestra elementos específicos establecidos de los indicadores para logro de los objetivos y presupuesto autorizado para el ejercicio de su función	60	F1: Mantener seguimiento y verificación constante de los avances de la ejecución de obras, para el logro de objetivos y optimización de recursos financieros otorgados.	
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	D1: El seguimiento y atención a Acciones Susceptibles de Mejora por parte de evaluaciones externas, ha tenido una atención reducida. D2: Inexistencia en Planeación Estratégica a mediano plazo (5 años), de proyección de población objetivo y presupuestación correspondiente para su atención.	29	D1: Dar seguimiento continuo a las observaciones emitidas por evaluadores externos, en cuanto a la conclusión de las mismas y queden solventadas en su totalidad. D2: Elaborar proyección de población objetivo y presupuestación financiera a mediano plazo (5 años).	
Cobertura y Focalización	D1: Falta de estrategia de cobertura con proyección de la evolución futura de la población potencial y objetivo a mediano plazo (5 años), esto de igual manera impide la proyección de recursos económicos para atención a mediano plazo (3 años).	38	D1: Realizar proyección del proceso de evolución de la población potencial y objetivo a mediano plazo (5 años), incluyendo proyección de recursos financieros, para la atención de proyección de población potencial y objetivo.	
Percepción de Población Atendida	D1: Inexistencia de opinión de la población objetivo en cuanto a la satisfacción del servicio otorgado (obras realizadas)	58	D1: A fin de integrar el expediente de obra en su totalidad, incluyendo la satisfacción de la población beneficiada con servicio otorgado, incluir apartado en documento de entrega de obra concluida, donde se manifieste la satisfacción o coordinarse con la Secretaría del Bienestar en el desarrollo de herramienta documental o inclusión en ya existente, la manifestación expresa y específica, la satisfacción del servicio otorgado.	
Medición de Resultados	D1: Falta de documento que especifique la contribución/vinculación del objetivo del programa con las estrategias u objetivos con estrategias superiores. D2: El documento del Programa de Operación Anual (POA) del programa, presenta la asignación de presupuesto por componente, no especificando el presupuesto por actividad.	60	D1: Establecer documentalmente la alineación, vinculación y contribución del objetivo del programa con estrategias y objetivos con estrategias superiores. D2: La transparencia y rendición de cuentas es crucial en la gestión pública, por lo que, la especificación del presupuesto para cada actividad a desarrollar (obras a realizar) apoyaría la claridad en la asignación de los recursos financieros.	

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Años con ECR base (sin detalle de fortalezas/debilidades):
<ul style="list-style-type: none"> • 2016: ECR realizada.
<ul style="list-style-type: none"> • 2017: ECR realizada.
<ul style="list-style-type: none"> • 2018: ECR realizada.
<ul style="list-style-type: none"> • 2021: ECR realizada.
Años con ECR detallada (fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad):
2022
<p>Fortalezas: El programa FAIS destaca por su sólida administración y estrategia. Cumple su Programa Operativo Anual, sigue de cerca la MIR y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo. Sus procesos de obra son claros, la distribución de fondos se basa en una metodología definida y usa plataformas oficiales. Con transparencia y presupuesto detallado, documenta el 100% de sus logros, aprovechando evaluaciones externas para mejorar.</p> <p>Debilidades: El programa presenta varias debilidades clave: su diagnóstico inicial no cumple con las directrices para programas presupuestarios, y no todas las recomendaciones viables de ASM se han implementado. La planeación, que actualmente recae en Bienestar, se espera que se convierta en una fortaleza para 2023. Además, hay una carencia de análisis detallado de la población a la que se busca atender, así como la falta de mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios y la implementación de evaluaciones de impacto que incluyan una línea basal.</p> <p>Área de Oportunidad: No se elabora análisis de factibilidad para evaluación de impacto.</p>
2023
<p>Fortalezas (permanecen y/o fortalecen): El programa demuestra una clara comprensión del problema y fuerte vinculación con planes de desarrollo. Su operación es robusta, con metas bien definidas, cumplimiento del POA y MIR, y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. Destaca por su gestión transparente, procesos de obras claros, uso de plataformas confiables, y 100% de cumplimiento en indicadores, beneficiándose de evaluaciones externas y una mejor verificación de solicitudes.</p> <p>Debilidades (persisten): El programa presenta debilidades clave: el diagnóstico no cumple las guías, no se implementan todas las recomendaciones viables, y falta un análisis detallado de la población (potencial/objetivo) y medición de su satisfacción. Además, carece de estrategias documentadas para la evolución poblacional y la cobertura presupuestaria a tres años. Se urge colaborar con Bienestar para medir la satisfacción.</p> <p>Cambio en Áreas de Oportunidad/Debilidades de Impacto: Análisis de factibilidad y mecanismos para línea basal no se identifican como precedentes por la naturaleza del programa.</p>
Proyecciones futuras (considerando tendencias de ECR anteriores):
2024
<p>Expectativas de Fortalezas: Mantenimiento de la clara identificación del problema, vinculación con planes de desarrollo, cumplimiento de la MIR y uso de sistemas confiables. Fortalecimiento continuo de procesos operativos y transparencia.</p> <p>Expectativas de Debilidades: El programa necesita mejorar urgentemente su diagnóstico y atender recomendaciones externas. La falta de análisis poblacional detallado, estrategia de cobertura y medición de satisfacción persisten. Colaborar con Bienestar es clave para medir la satisfacción y fortalecer el impacto.</p>
2025
<p>Anticipaciones: Avance en la consolidación de fortalezas, optimizando la ejecución de obras y la transparencia. Deseable que se hayan tomado acciones para mitigar las debilidades persistentes.</p> <p>Esfuerzos esperados: Para 2025, se proyecta una mejora crucial en diagnósticos y Recomendaciones. Será prioritario medir la satisfacción poblacional y cuantificar su evolución con Bienestar. Ignorar estas debilidades impactaría negativamente la eficiencia y el impacto a largo plazo del programa. Adviértase que, de no abordarse, las debilidades podrían impactar la eficiencia y el impacto a largo plazo del programa.</p>

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33	
Modalidad:	I. Gasto federalizado	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	
Unidad Responsable:	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación:	2025	
Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	4.0	El módulo de Diseño demuestra una solidez impecable, sobresaliendo en su capacidad para analizar y evaluar exhaustivamente los componentes del programa, asegurando una coherencia total con el problema público al que se dirige.
Planeación y orientación a resultados	3.8	El Pp detalla sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y posee un Programa Operativo Anual (POA) 2025, estos documentos carecen de una planeación estratégica a cinco años. Esto es a pesar de que existe abundante información de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal que podría utilizarse para elaborar una planeación estratégica propia del Pp a mediano plazo.
Cobertura y focalización	3.0	Presenta dos desafíos importantes: carece de una estrategia documentada que permita cuantificar la evolución de su población potencial y objetivo en los próximos tres años, y sus documentos actuales no reflejan la planificación de dicha evolución.
Operación	4.0	El Módulo de Operación ha logrado un cumplimiento del 100%, demostrando la implementación constante de buenas prácticas que superan las expectativas. Esto garantiza una operación robusta, eficiente y de alta calidad.
Percepción de la población atendida	0.0	Actualmente, el programa no cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los ciudadanos que reciben las obras, ya que su función principal es solo llevarlas a cabo.
Medición de resultados	3.3	La UR del Pp solo mostró avances en tres de los cuatro elementos clave, dejando uno sin seguimiento. Además, el programa no ha sido objeto de evaluaciones de impacto formalmente estructuradas.
Valoración final	3.01	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2025</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33</i>
Ramo	<i>06 Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental</i>
PAE de origen	<i>Programa Anual de Evaluación 2025</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2025</i>
Tipo de evaluación	<i>Consistencia y Resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Universidad Tecnológica de Tijuana</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Alma Rosa Sanz Hernández</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>C.P. María de los Angeles Reyes Nevares</i>
Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Secretaria de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$73,500.00 al ser la instancia evaluadora una organización sin fines de lucro no se cobra el IVA.</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Baja California. (2009). *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California*. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 12 de junio de 2009.
<https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/leyes/LeyPresupuestoEjercicioGastoPublico.pdf>
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2014). *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2014.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2016). *Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/153009/Avances_ASM_Institucionales_Septiembre_2016.pdf
- México. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- México. (1978). *Ley de Coordinación Fiscal*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1978.
- México. (2004). *Ley General de Desarrollo Social*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004.
- México. (2006). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2006.
- México. (2008). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2007). *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2007.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-generales-para-la-evaluacion-de-los-programas-federales-de-la-administracion-publica-federal-74200>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*.
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/tdr_ecr.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*.
<https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/directricessed.pdf>

Informes

- Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2023). *Informe de la evaluación del desempeño. Participación de la ASF en los Sistemas Nacionales Anticorrupción, y de Fiscalización*.
https://portalhcd.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/Documentos/Informes/2023/ED16_INFORME_SNA%20y%20SNF_2023.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2024*.
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS_2024.aspx
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2007). *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación, 12 de abril de 2007.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-generales-para-la-evaluacion-de-los-programas-federales-de-la-administracion-publica-federal-74200>

Libros

- Colmenares Páramo, D. (2021). Políticas de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera. Incidencia de la fiscalización superior. Editorial Tirant Lo Blanch.
- Mendoza Velázquez, A. (Coord.). (2018). Los incentivos perversos del federalismo fiscal mexicano. Fondo de Cultura Económica.
- Salcedo, R. (2011). Evaluación de políticas públicas. Siglo XXI Editores.

Revistas

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social*. Recuperado el 20 de junio de 2025 de https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Paginas/Aspectos_Susceptibles_Mejora.aspx
- Ibarra Pardo, L. A. (2021). El sistema de evaluación del gasto público en México en los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y 2021: avances y retrocesos. *The Anáhuac Journal*, 21(1), 94-116. <https://doi.org/10.36105/theanahuacjour.2021v21n1.04>
- Martínez Prats, G., Altamirano Santiago, M., & Corona Ferreira, A. (2019). Contabilidad gubernamental y armonización contable: relación de los postulados básicos emitidos por el CONAC y el CINIF. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/cccs/2019/05/contabilidad-gubernamental.html>

Documentos de trabajo e investigación

- Arellano, G. D., Blanco, A., y Ruiz, N. (2019). *La evaluación en México: una visión desde el gobierno federal y subnacional*. *Gestión y Política Pública*, 28(2), 263-294.
- Ordoñez, B. G. (2018). *Evaluación de la política social en México: Desafíos y perspectivas*. *Problemas del Desarrollo*. *Revista Latinoamericana de Economía*, 49(194), 95-121.
- Ramírez, H. R. (2020). *Transparencia, rendición de cuentas y desempeño gubernamental en México: Un análisis de la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 223-248.

Páginas web

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Evaluaciones. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones.aspx>
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (s.f.). *Normatividad*. <https://www.conac.gob.mx/normatividad/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (s.f.). *Rendición de Cuentas*. https://www.hacienda.gob.mx/estados/rendicion_cuentas/RendicionCuentas.html

Estadísticas y registros administrativos

- Gobierno del Estado de Baja California. (2009). *Informes de la Cuenta Pública del Estado de Baja California*. <https://www.fnde.gov.br/siope/relatoriosEstaduais.jsp>.
- Secretaría de Bienestar (2025) *Informes Anuales de la Medición de la Pobreza en México [Publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país]*. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2022). *Informes Trimestrales del Avance Físico y Financiero de los Programas Federales*. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_pef_2022.

Otro



**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**